



Vicuña, 11 MAR. 2024

VISTOS:

Ley N° 21.364 publicada con fecha 7 de agosto de 2021 que, establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica, entre ellas la aprobación del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia; Decreto N°234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado con fecha 7 de marzo de 2023 que, aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364; Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo solicitado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres a través de su Director Regional de Coquimbo, mediante Oficio N°96 del 16 de octubre de 2023; Resolución N°15.700 del 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable a actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales; Decreto Alcaldicio N°3.400 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra a don Rafael Vera Castillo como Alcalde titular de la comuna de Vicuña; Decreto Exento N°37 del 5 de enero de 2023, el cual crea el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, bajo la dependencia de la Dirección de Seguridad Pública, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismo de la Administración del estado, funcione relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos



económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.

3. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.
4. Decreto Alcaldicio N°3.552 del 21 de agosto de 2023, que nombra los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, constituido el jueves 27 de julio de dicho año.
5. Que la ley N°21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículos N° 28° y 32° y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la ley N°21.364.

DECRETO N° 1241 /

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el instrumento denominado “Plan Comunal de Emergencia”, el cual fue aprobado por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en la sesión del día 11 de marzo de 2024, procedimiento indicado en el marco administrativo de la ley vigente.
2. **APRUÉBESE** los instrumentos Anexos – Planes por Amenaza del “Plan Comunal de Emergencia”, correspondientes a “Evento hidrometeorológico”, “Remoción en masa”, y “Crecida o desborde de río”, los cuales fueron aprobados por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en la sesión previamente indicada.
3. **INCORPÓRESE** el Decreto Alcaldicio como texto íntegro del Plan Comunal de Emergencia y en los respectivos anexos.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



4. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el sitio web de la Municipalidad de Vicuña y en la página web de Transparencia Municipal, junto a los instrumentos mencionados.
5. **MANTÉNGASE** un ejemplar del mismo a disposición del Público en el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO VALENZUELA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

^{RS}
RVC/EVP/SVV/KSA/GPO

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
- Dirección Regional SENAPRED Coquimbo
- Transparencia Municipal
- Archivo Jurídico

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Comuna de Vicuña

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo – Plan por amenaza Crecida o desborde de río

Anexo – Plan por amenaza Evento
hidrometeorológico

Anexo – Plan por amenaza Remoción en masa

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 1241

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.3.	Relación con Otros Planes	4
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	5
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia	13
4.	Roles y Funciones	14
5.	Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta	21
5.1.	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	23
5.2.	Centro de Operaciones	24
5.3.	Acciones del Comité Comunal	28
6.	Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	31
6.1.	Comunicación e Información	33
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	33
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	34
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	35
6.2.1.	Informe ALFA.....	35
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia FIBE	36
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	36
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	36
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	37
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	38
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	41
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	44
7.	Implementación, revisión y actualización del Plan.....	44
7.1.	Implementación	44
7.2.	Revisión Periódica.....	45
7.3.	Actualización	46
8.	Información Adjunta.....	46
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones.....	46
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunales.....	48
8.3.	Resumen de albergues comunales	71
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	72
9.	Anexos – Planes por Amenaza.....	79

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

1. Introducción

El Plan Comunal de Emergencia permite generar herramientas que se vinculen al enfoque de la gestión del riesgo de desastres en la comuna de Vicuña, instaurando un rol estratégico como instrumento para la primera respuesta, por ejemplo, tras la ocurrencia de sismos o terremotos, activaciones de quebradas, remociones en masa, crecidas o desbordes de ríos, incendios forestales, ocurrencia de ráfagas de viento moderadas a fuertes, entre otros fenómenos y procesos. La ocurrencia de una emergencia altera el sistema comunal de manera significativa, por ende, el Plan Comunal de Emergencia establece las condiciones generales del funcionamiento institucional.

Bajo este contexto, el riesgo es sistemático y la gestión del riesgo de desastres es un proceso continuo, que perdura en el tiempo e involucra a la comunidad, estableciendo roles y medidas de acción para la actuación en cada etapa del proceso, es decir: antes de la ocurrencia de algún evento perturbador, adoptando medidas de prevención, mitigación y preparación bajo cierta tipología del sistema de alerta y el levantamiento de recursos y capacidades; durante la ocurrencia de un evento y el periodo que tome la emergencia, donde principalmente se presta asistencia, se coordina con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y se desarrollan actividades de respuesta a las necesidades producidas por el evento (sistema de evaluación de daños y necesidades); y posterior al impacto, se establece un plan de recuperación orientado a la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones óptimas de vida, servicios y bienes afectados, cuyo principal propósito es avanzar hacia la resiliencia.

Por ende, la gestión multidisciplinaria e intersectorial se debe organizar en diferentes niveles de participación, donde este plan de emergencia se transforma en un instrumento de orientación de la gestión municipal hacia la respuesta a la emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos:

- Alcanzar una visión del territorio comunal desde la perspectiva del riesgo de desastres.
- Establecer el marco de acción del Plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance en el contexto comunal.
- Generar un mapa de actores estratégicos para cumplir roles ante una situación de emergencia.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

- Establecer la activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante la activación del Plan y de acuerdo al Sistema Nacional de Alertas.
- Identificar los Sistemas de Comunicación Técnica e Información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Incrementar la preparación y mitigación ante amenazas en la comuna, a fin de dar una respuesta eficaz y actuar en reparación, rehabilitación y la reconstrucción de zonas afectadas con sentido de resiliencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comuna de Vicuña.
- **Amplitud:** El presente plan es ejecutado por los organismos integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (en adelante COGRID Comunal), que incluye de manera permanente el Alcalde, Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, Carabineros de Chile, el Cuerpo de Bomberos de Vicuña, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipales, Departamento de Administración de Educación Municipal, Departamento de Salud Municipal, Hospital de Vicuña y Policía de Investigaciones de Chile (sólo será integrante permanente en las sesiones referidas a las fases de respuesta y rehabilitación). Disponible a ser convocada, la Junta de Vigilancia del Río Elqui y sus Afluentes.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**

Corresponde a un Instrumento de carácter indicativo y general, que establece las acciones de respuesta ante situaciones de emergencia, desastre y catástrofe, a través de los roles, funciones,

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

capacidades y competencias de los organismos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED Regional), en el territorio regional.

- **Otros planes:**

Plan Nacional de Emergencia: Tiene como objetivo la coordinación general del Sistema Nacional de Protección Civil frente a emergencias, desastres y catástrofes, acontecidas en el territorio nacional, estableciendo, indicando y orientando las acciones de respuesta en las fases operativas de alertamiento, respuesta y rehabilitación, basadas en el marco legal vigente y que forma parte del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

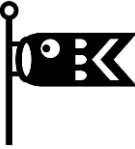
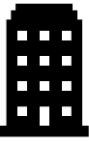
Plan Regulador Intercomunal PRI Elqui: Es un instrumento de planificación territorial e integral en la provincia de Elqui, el cual tiene como objetivo regular el crecimiento demográfico y económico del territorio provincial, que incluye la comuna de Vicuña. Este plan incluye mapas de riesgo por remociones en masa, desbordes o crecidas de ríos y otros fenómenos, los cuales sirven de base para las notificaciones informativas de viviendas o infraestructura en área de riesgo y también sirve de instrumento para indicar las áreas de evacuación, áreas de restricción, áreas seguras y vías de evacuación en localidades de la comuna.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

Vicuña es parte de la región de Coquimbo, en conjunto con catorce comunas más. Limita al norte con la comuna de Alto del Carmen (perteneciente a la región de Atacama), al sur con las comunas de Paihuano y Río Hurtado, al oeste con las comunas de La Higuera, La Serena y Andacollo y, al este con la República Argentina (Provincia de San Juan). El territorio comunal abarca 7.610 km² de la superficie total, disponiéndose entre las coordenadas geográficas 30°02'02" latitud sur y 70°42'46" latitud oeste, y presenta una altitud media de 650 m s.n.m. A su vez, de acuerdo a los datos demográficos del censo de población y de vivienda del año 2017, la comuna tiene una población total de 27.771 habitantes, de ellos el 61,16% habita en áreas urbanas y el 38,81% en áreas rurales. Del total, la mayoría de la población es femenina, que representa el 50,34%. Respecto a los grupos etáreos, la población infantil (0-14 años) representa el 21,84% del total, mientras tanto la población adulta (15-64 años) asciende al 65,8% y la población adulto mayor (superior a los 65 años) representa el 12,36% del total. La tasa de natalidad en la comuna de Vicuña es de 11,5 nacidos vivos por cada mil habitantes del área.

Más indicadores claves respecto a la vivienda e infraestructura, se presentan a continuación:

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Población total	Población femenina	Población masculina	Población urbana	Población rural	Total, de viviendas
					
27.771	13.979	13.792	16.985	10.778	10.779
Población menor a los 9 años	Población entre 10 y 19 años	Población entre 20 y 64 años	Población mayor a 65 años	Migrantes	Casas
					
4.113	3.903	16.323	3.432	480	10.347
Departamentos	Viviendas con acceso a agua potable	Establecimientos educacionales al 2022	Establecimientos de salud al 2023	Matrícula escolar al 2022	Establecimientos policiales Carabineros de Chile y PDI
					
60	94%	28	12	6.751	4
Compañías de bomberos	Número de SSR				
					
4	16				

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

A escala territorial, la comuna de Vicuña está constituida geomorfológicamente¹ por la Cordillera de los Andes y por cordones transversales de cerros de mediana altura que rodean tres valles transversales: la sección media y superior del río Elqui, la totalidad del río Turbio y la sección inferior del río Claro en su confluencia con el río Turbio (Figura N°1). Es la unidad territorial más extensa de la región de Coquimbo y de la provincia de Elqui.

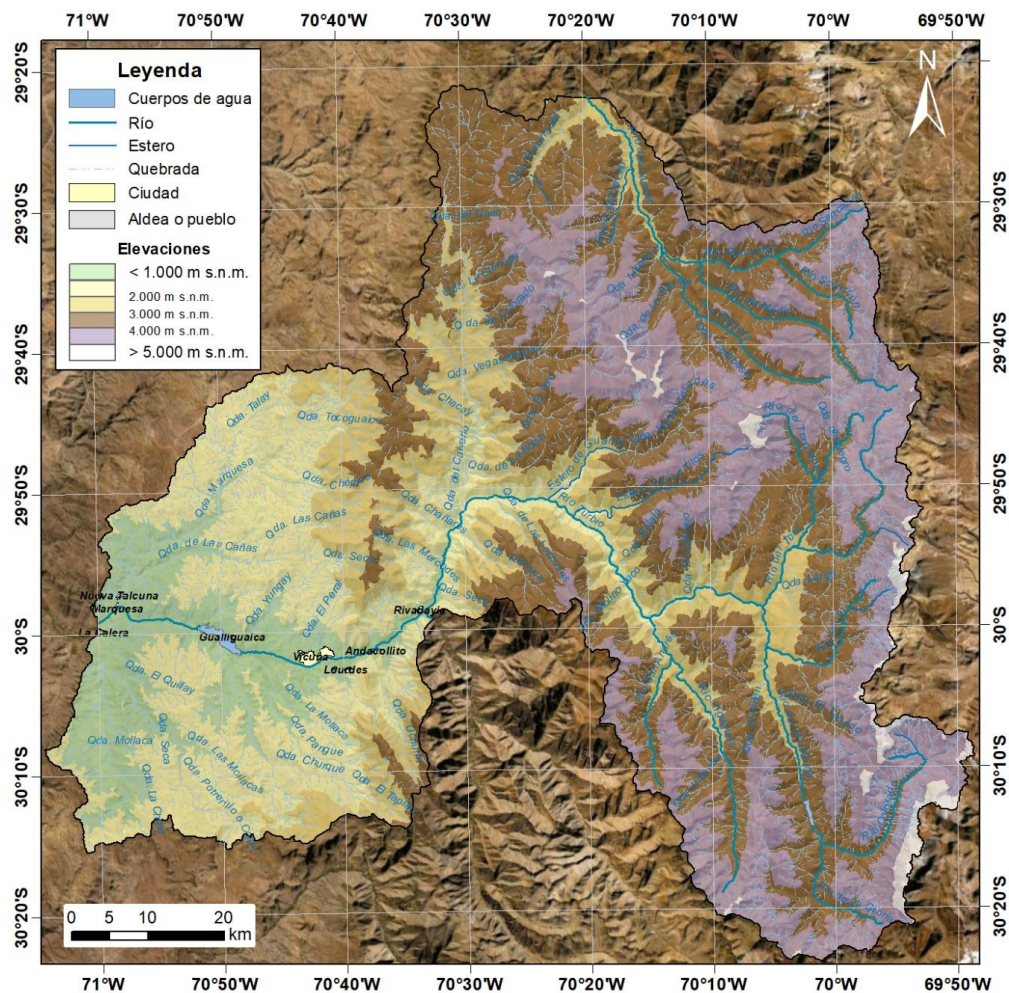


Figura N°1: Mapa de elevaciones de la comuna de Vicuña. Fuente: Elaboración propia.

¹ Estudio y/o descripción de la configuración externa de la corteza terrestre, es decir, de las formas de la Tierra, sometida a procesos que han intervenido tanto en su origen, como formación, ya sean por factores endógenos (geológicos) y exógenos (clima, recurso hídrico, biológico, entre otros).

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

La comuna se extiende a lo largo de los valles, cuyos cursos de aguas principales corresponden a los ríos del Toro, de la Gloria, Colorado, La Laguna, Turbio y Claro (compartido en gran parte con la comuna de Paihuano), en los cuales los dos últimos son afluentes del río Elqui, que a su vez es el curso de agua principal que recorre de este a oeste la comuna hasta el océano Pacífico. La alta montaña de la cordillera del Elqui presenta una apariencia maciza y elevada, estimándose un ancho cercano a los 60 km², con laderas de pendientes moderadas a fuertes y muy escarpadas, los cuales forman cordones y cordilleras. Adicional a ello, constituye un claro dominio de los procesos periglaciales, característicos de una alta montaña árida. Todas las formas de acumulación glacial existente en valles andinos han sido remodeladas en el período actual por procesos asociados a dinámicas de torrencialidad. Lateralmente a los ríos, confluyen decenas de quebradas de distinta longitud y anchura, a ambos lados del angosto valle de Elqui como también del valle del río Turbio, los cuales forman abanicos y conos aluviales, en donde se han establecido históricamente algunas localidades. Adicional a ello, al pie de laderas se observan numerosos conos de deyección y depósitos de detritos producto de la acción gravitatoria. En las estrechas planicies fluviales se desarrolla la agricultura y es donde se ubican las mayores poblaciones de la comuna, entre ellos la capital comunal.

La comuna de Vicuña, al igual que todo el segmento norte, centro y parte del sur del país, se encuentra contigua a la fosa tectónica de Chile-Perú o de Atacama, en donde convergen mediante subducción las placas de Nazca y Sudamericana. Adicional a ello, en la región de Coquimbo la subducción de la dorsal de Juan Fernández con la plaza Sudamericana adquiere la característica de ser sub-horizontal³, por tanto, esta condición inhibe la generación de magma, la formación de cámaras magmáticas y provoca que en la región no haya volcanismo cuaternario activo.

La cuenca del río Elqui se encuentra en la transición de clima árido (o desértico) a semi-árido (o semi-desértico). Los registros indican que la ciudad de Vicuña presenta 8 a 9 meses secos entre agosto y mayo en promedio, y la pluviometría puede aumentar durante episodios de “El Niño”, o disminuir en episodios de “La Niña”^{4 5}. Dado el persistente anticiclón del Pacífico, se produce el bloqueo casi permanente de los sistemas frontales causantes de las precipitaciones líquidas, lo que genera y da forma al carácter

² Novoa, J. E. y López, D. (2001). Capítulo 2-IV Región: El Escenario Geográfico Físico. En: F.A. Squeo, G. Arancio y J.R. Gutiérrez (eds), *Libro Rojo de la Flora Nativa y de los Sitios Prioritarios para su Conservación: Región de Coquimbo*, ediciones Universidad de La Serena, La Serena, Chile, pág. 13-28. <https://studylib.es/doc/5067777/cap%C3%ADtulo-2-iv-regi%C3%B3n--el-escenario-geogr%C3%A1fico-f%C3%ADsico>

³ Pilger, R. H. (1981). Plate reconstructions, aseismic ridges, and low-angle subduction beneath the Andes. *Geological Society of America Bulletin*, vol. 92, 448 p. [https://doi.org/10.1130/0016-7606\(1981\)92%3C448:PRARAL%3E2.0.CO;2](https://doi.org/10.1130/0016-7606(1981)92%3C448:PRARAL%3E2.0.CO;2)

⁴ Garreaud, R. y Aceituno, P. (2007). Atmospheric Circulation and Climatic Variability. En: T. Veblen, K. Young y A. Orme (eds), *The Physical Geography of South America*, Oxford University Press, pág. 45-59. http://dgf.uchile.cl/rene/PUBS/book_PHGSA.pdf

⁵ Sánchez, A. y Morales, R. (1993). *Las regiones de Chile: espacio físico y humano-económico*, editorial Universitaria, 262 p.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

semiárido de la zona. Estas condiciones son brevemente interrumpidas entre mayo y agosto, preferentemente por el arribo de ciclones de corta vida y de ocurrencia variable.

Con respecto a las actividades económicas, la comuna es esencialmente agrícola, también turística y minera. En la agricultura se generan principalmente riesgos antrópicos referidos al uso de agro-químicos y problemáticas con el no debido control de la infraestructura hídrica, en tanto con respecto al área minera, la problemática registrada más común corresponde a la contaminación de suelos y aire, y otros peligros potenciales en caso de un mal manejo de la infraestructura minera, como los depósitos de relaves que se encuentran en los sectores de las quebradas de Marquesa y de Las Cañas principalmente (a octubre de 2022, SERNAGEOMIN catastró 23, de ellos 21 son tranques de relave y dos embalses mineros).

De acuerdo a lo esbozado anteriormente, **la comuna de Vicuña es altamente vulnerable a ser afectada por procesos naturales, principalmente geológicos e hidrometeorológicos exógenos y endógenos y también por amenazas de origen antrópico y biológico** (Tabla N°2).

A continuación, se describen las amenazas de las cuales se expone la comuna, junto a los atributos de vulnerabilidad y exposición general existentes en el territorio comunal. La tipificación **Alta**, **Media** y **Baja** se realiza tomando en consideración el registro histórico de afectación, la vulnerabilidad física y económica (vivienda, población potencial afectada, infraestructura crítica), y el área expuesta respecto a la superficie comunal:

Vulnerabilidad		Exposición	
ALTA	La comuna es altamente vulnerable y susceptible a los efectos dañino de la amenaza	ALTA	La comuna está expuesta en gran medida a experimentar pérdidas potenciales e involucra a la totalidad o a gran parte del territorio comunal
MEDIA	La comuna es medianamente vulnerable y susceptible a los efectos dañino de la amenaza	MEDIA	La comuna está medianamente expuesta a experimentar pérdidas potenciales e involucra parte del territorio comunal
BAJA	La comuna es poco vulnerable y susceptible a los efectos dañino de la amenaza	BAJA	La comuna está poco expuesta a experimentar pérdidas potenciales e involucra un sector muy acotado del territorio comunal

Tabla N°1: Tipificación de vulnerabilidad y exposición general de la comuna.
Fuente: Elaboración propia.

En total, se han identificado 34 amenazas, las cuales fueron agrupadas para la elaboración de cinco planes por amenaza.

En el punto 9. Anexos – Planes por Amenaza aparecen listados los planes por amenazas complementarios al Plan Comunal de Emergencia.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

N°	Amenaza(s)	Vulnerabilidad	Exposición
1	Sismicidad de tipo <i>interplaca</i> (subducción) e <i>intraplaca</i> (de profundidad intermedia o corticales por fallas superficiales), cuyos epicentros están localizados en las inmediaciones de la comuna de Vicuña (costa e interior de la región de Coquimbo o regiones contiguas) como también en sectores fronterizos con Argentina	ALTA Sismos de mayor intensidad como amenazas suponen una alta vulnerabilidad para la construcción que no es sismo-resistente y antigua de adobe, y por la ocurrencia de remociones en masa en taludes y laderas de pendiente moderadas a fuertes y mayor aceleración sísmica en depósitos fluviales y aluviales. La historia sísmica con la ocurrencia de terremotos indica una percepción que asciende a intensidades de hasta IX en la escala Modificada de Mercalli en localidades de la comuna, con registros de heridos, fallecidos y daños materiales. Los sismos como multi-amenazas, pueden activar o gatillar las siguientes amenazas de origen natural y antrópico: • Remociones en masa, • Socavones o subsidencia, • Avalanchas o aludes en zona cordillerana, • Desbordes o rotura de canales de riego, • Colapso o rotura de estanques de riego, • Colapso o rotura de tranques de relave.	ALTA
2	Eventos meteorológicos	ALTA La comuna es altamente vulnerable y expuesta a la generación de eventos meteorológicos que pueden ser importantes y tener consecuencias en la población, infraestructura y actividades productivas. Entre los eventos meteorológicos que se suelen desencadenar en la comuna, se registran las siguientes amenazas: • Fuertes ráfagas del viento <i>terral</i> en otoño, invierno y primavera, que pueden gatillar caídas de rocas o incendios forestales, además de caídas de objetos, voladura de techumbres y otras incidencias, • Pulsos de precipitaciones moderadas a intensas a lo largo del año, que además pueden gatillar remociones en masa; activaciones de quebradas que han ocasionado históricamente la interrupción parcial o total del tránsito y afectación en algunas calles y caminos de algunas localidades, obras civiles, obras de riego, instalaciones mineras, entre otros, con registros de heridos y damnificados; crecidas o desbordes de ríos; inundaciones repentinas; anegamientos por afloramientos de aguas subterráneas en sectores ribereños o deshielos rápidos sobre nieve, • Tormentas eléctricas y granizadas a lo largo del año, que pueden gatillar inundaciones repentinas, • Nevadas, principalmente en otoño e invierno, • Olas de calor y altas temperaturas (calor extremo) a lo largo del año, que pueden desencadenar avalanchas o aludes en zonas cordilleranas, deshielos rápidos que provocan aumentos de caudales de ríos y esteros y flujos en masa e incendios forestales, de interfaz o estructurales, • Olas de frío y heladas matinales (frío extremo) en invierno, • Remolino o tornado, que pueden gatillar caídas de rocas, pulsos de precipitaciones moderadas a fuertes y tormentas eléctricas o granizadas. Procesos extendidos en el tiempo a causa de la intensificación prolongada por la ausencia de precipitaciones: • Sequía meteorológica, desertificación y degradación de suelos.	ALTA

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

N°	Amenaza(s)	Vulnerabilidad	Exposición
3	Remociones en masa , como los flujos en masa rápidos (aluviones), caídas de rocas, vuelcos o colapsos, deslizamientos, y flujos en masa lentos como la reptación, solifluxión y gelifluxión	ALTA	ALTA
		Por la morfología de la comuna, fundamentalmente accidentada montañosa, la frecuente ocurrencia de remociones en masa ocurre en numerosas laderas rocosas o de suelo de mayor pendiente y taludes artificiales rocosos en caminos y rutas, algunos con severo fracturamiento, en donde se deslizan bloques rocosos que interrumpen el tránsito parcial o total en rutas y caminos. Pueden ser afectadas las localidades en o al pie de laderas con pendientes moderadas a fuertes, e históricamente hay registros de damnificados y daños materiales por estos fenómenos. Además, producto de los ciclos de hielo/deshielo en ambiente periglaciales de la comuna y el potencial alzamiento de la isoterma 0°C, es vulnerables la infraestructura vial e inmuebles en zona cordillerana, en o al pie de laderas con pendientes moderadas a fuertes. Respecto a las activaciones de quebradas con la generación de aluviones, estas cruzan prácticamente todas las rutas y caminos de la comuna, cuyas activaciones han ocasionado históricamente la interrupción parcial o total del tránsito. El desencadenamiento de flujos en masa afecta a localidades, rutas y caminos contiguos a quebradas, obras civiles, obras de riego, instalaciones mineras, entre otros, además de viviendas emplazadas en laderas meteorizadas con regueros o cárcavas, con registros históricos de heridos, damnificados, fallecidos y daños materiales extensivos. Producto de la ocurrencia de remociones en masa, también se pueden gatillar otras amenazas: • Represamiento de ríos a causa de flujos en masa en sectores estrechos de valles, • Colapso o rotura de tranques de relaves, • Desborde o rotura de canales de riego, • Colapso o rotura de estanques de riego.	
		ALTA	ALTA
4	Crecidas o desbordes de ríos (Turbio, Elqui, Claro y otros), a causa de eventos de precipitaciones considerables en un tiempo limitado o deshielos rápidos	ALTA	MEDIA
		Inundación de sectores ribereños, con algunas edificaciones, e interrupción de caminos y rutas, entre ellos la ruta internacional 41-CH, que supone una situación de aislamiento de la comuna. Históricamente se han registrado crecidas y desbordes de ríos, desde el siglo XIX, afectando principalmente a localidades ribereñas y sectores bajos.	
5	Accidente químico o por material calificado como peligroso	MEDIA	MEDIA
		Un material nocivo o perjudicial que, durante su almacenamiento, transporte o uso, pueda generar o desprender humos, gases, vapores, polvos o fibras de naturaleza peligrosa, ya sea explosiva, inflamable, tóxica, infecciosa, radiactiva, corrosiva o irritante en cantidades que puedan causar lesiones y daños a personas, bienes o medioambiente y deterioro de la calidad del aire, tras un mal uso de estos materiales o bien un accidente. La potencial contaminación de cursos de aguas por vertidos de detergentes, aceites, plaguicidas y otros productos químicos suponen un peligro para la biodiversidad en canales de riego o lagunas, y para el consumo de agua de especies animales. A modo de ejemplo, se han registrado eventos de contaminación en canales de riego que han provocado la mortandad de peces. También las aguas de los ríos Turbio y Elqui discurren por zonas con lixiviación superficial y subterránea de formaciones geológicas alteradas, generando una escorrentía con elevado aumento de aluminosilicatos y otros elementos químicos (Ca, Na, sulfatos, B, Cu, As, Al, Mn y Fe). La escorrentía del río La Laguna puede presentar contaminación por heces de ganados.	

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

N°	Amenaza(s)	Vulnerabilidad	Exposición
6	Incendios forestales	MEDIA	MEDIA
		Fuegos que se han propagado en terrenos rurales o cerca de viviendas y de rutas o caminos, a través de árboles, matorrales y pastizales. Históricamente suelen ocurrir en plantaciones agrícolas, en ribera de ríos o en terrenos contiguos a los caminos, principalmente por causa humana. Estos incendios forestales pueden trascender a incendios de interfaz o estructurales y pueden provocar un deterioro de la calidad del aire.	
7	Colapso o rotura de embalse	MEDIA	MEDIA
		Dado que en la comuna se encuentran dos embalses de gran capacidad de acumulación de agua, La Laguna en la cordillera (40 hm ³) y Puclaro Intendente Renán Fuentealba al centro del valle (200 m ³), es relevante considerar la posibilidad de ocurrencia de un colapso o rotura de embalse cualquiera sea el origen de éste, que considere el plan de evacuación por desborde de los ríos La Laguna, Turbio y Elqui para el caso del embalse La Laguna, y el río Elqui para el caso del embalse Puclaro.	
8	Colapso o rotura de tranques de relave	MEDIA	BAJA
		La potencial falta de estabilidad de los taludes o cortinas de tranques de relave provocado por sismos de mayor magnitud, la erosión o socavamiento por flujos en masa o escurrimiento por aguas lluvias, supone un peligro en labores mineras, aun cuando no hay registro de la ocurrencia de un evento similar en la comuna. Los colapsos de depósitos de relave pueden producir la contaminación de aguas.	

Tabla N°2: Amenazas, vulnerabilidad y exposición en el territorio comunal. Fuente: Elaboración propia a partir del registro histórico municipal y recopilado en: Hauser (1997⁶ y 2004⁷), Montes *et al.* (2016)⁸, Ortlieb (1994)⁹, Ortlieb y Vargas (2005)¹⁰,

⁶ Hauser, A. (1997). *El fenómeno de "El Niño" y los flujos aluviales en Chile: causas, efectos, mitigación*. Inédito, Ministerio de Minería, Servicio Nacional de Geología y Minería, Santiago (Chile).

⁷ Hauser, A. (2004). *Flujo aluvional que afectó a la localidad de Diaguitas, comuna de Vicuña, IV región, el 23 de abril de 2004*. Informe interno, Ministerio de Minería, Servicio Nacional de Geología y Minería, Santiago (Chile).

⁸ Montes, C., Rutllant, J., Aguirre, A., Bascuñán-Godoy, L., y Juliá, C. (2016). Terral de Vicuña, a Foehnlike Wind in Semiarid Northern Chile: Meteorological Aspects and Implications for the Fulfillment of Chill Requirements in Deciduous Fruit Trees. *Journal of Applied Meteorology and Climatology*, 55(5), 1183.

⁹ Ortlieb, L. (1994). Las mayores precipitaciones históricas en Chile central y la cronología de eventos ENOS en los siglos XVI-XIX. *Revista Chilena de Historia Natural*(67), 463-485.

¹⁰ Ortlieb, L., y Vargas, G. (2015). Hacia una historia de eventos lluviosos extremos en el sur del Desierto de Atacama, Norte Chico, a partir de fuentes documentales. *XIV Congreso Geológico Chileno*, (págs. 823-826). La Serena (Chile).

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Palma (2019)¹¹, Pérez *et al.* (2008)¹², Sepúlveda *et al.* (2006)¹³, SEREMI MINVU Coquimbo (2017)¹⁴, SERNAGEOMIN (2017)¹⁵, SUR PLAN (2014)¹⁶, Urrutia y Lanza (1992)¹⁷, Visor Chile Preparado de SENAPRED, Visor GEOMIN y puntos críticos invierno 2023 de SENAPRED.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la ley N°21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (ver tabla N°3).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional

¹¹ Palma, G. (2019). *Análisis y cartografía de procesos geológicos peligrosos en Vicuña, Región de Coquimbo, Chile* [Tesis para optar al título de geólogo], Departamento de Geología, Facultad de Ingeniería, Universidad de Atacama, Copiapó (Chile), <https://repositorioacademico.uda.cl/handle/20.500.12740/16198>

¹² Pérez, C., Fiebig-Wittmaack, M., Cepeda, J., y Pizarro-Araya, J. (2008). Desastres naturales y plagas en el valle del Río Elqui. En J. Cepeda P., *Los sistemas naturales de la cuenca del Río Elqui: Vulnerabilidad y cambio del clima* (págs. 295-333). La Serena, Región de Coquimbo, Chile: Ediciones Universidad de La Serena.

¹³ Sepúlveda, S., Rebolledo, S., y Vargas, G. (2006). Recent catastrophic debris flows in Chile: geological hazard, climatic relationships and human response. *Quaternary International*, 158(1), 83-95.

¹⁴ SEREMI MINVU Coquimbo (2017). *Estudio de actualización PRI Elqui – Estudio de riesgos Paihuano y Vicuña – Bases Técnicas. Código IDI:30401075-0*, 20 p.

¹⁵ SERNAGEOMIN. (2017). Principales desastres ocurridos desde 1980 en Chile. Documento no publicado, Ministerio de Minería, Servicio Nacional de Geología y Minería, Santiago (Chile).

¹⁶ SUR PLAN Ltda. (2014). *Estudio Adecuación Plan regulador comunal de Vicuña – Memoria explicativa, estudio fundado de riesgo*, 54 p.

¹⁷ Urrutia de H., R., y Lanza L., C. (1993). *Catástrofes en Chile, 1541-1992*. Santiago, Región Metropolitana, Chile: Editorial La Noria.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°3: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de ley N°21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, sólo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N°4:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N°4: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Art. 15 de la ley N°21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Representante	Rol	Funciones
Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (Art. 9 de la ley N°21.364, GRD)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal) y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Coordinar con la Autoridad Comunal, la activación del COGRID Comunal, cuando así se requiera o disponga, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. - Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten. - Confección y actualización de los instrumentos de GRD descritos en la ley N°21.364. - Contraparte de la Delegación Presidencial Regional y SENAPRED Región de Coquimbo. - Organización y recopilación de antecedentes e incidencias en terreno para las correspondientes solicitudes de los elementos de emergencia y el traspaso de información a SINAPRED. - Deberá mantener mensualmente el listado de funcionarios activos ante una emergencia y la capacidad técnica, operativa y administrativa del municipio. - Deberá supervisar la adquisición de herramientas e insumos para la respuesta a la emergencia, como vestuario, equipamiento y otros, en coordinación con la Unidad de Prevención de Riesgos y funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública. - Supervisar el stock de herramientas e insumos para la emergencia en bodega de Emergencia. - Deberá supervisar el restablecimiento de las telecomunicaciones en la comuna.
Jefe de comisaría de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la ley N°21.364)	Mando Técnico	- Encargado de disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área de ocurrencia de la emergencia (incendio forestal, daños estructurales en viviendas, evacuación de zonas, entre otros). - Ante incendios forestales, deben designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el jefe de Incendio y los otros organismos participantes del control del incidente. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento de aviones para el combate de incendios forestales y/o rescate y evacuación de personas utilizando medios aéreos. - Serán los encargados de ejercer el control delictual ante una emergencia. - Serán los encargados de desviar en caminos en mal estado y alertar al mando técnico las situaciones que se pronuncien en las principales rutas de nuestra comuna. - Serán los encargados de solicitar apoyo aéreo ante una situación extrema de aislamiento de una localidad, según disponibilidad de la institución. - Deberán mantener el monitoreo de la Tenencia fronteriza de Juntas del Toro y retén El Molle, con la finalidad de actualizar los puntos de riesgo en los sectores extremos de nuestra comuna.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Representante	Rol	Funciones
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la ley N°21.364)	Mando Técnico	- Integran de manera permanente el COGRID comunal, ante una emergencia, desastre o catástrofe de tipo estructural, socio-natural, ambiental, entre otros, por ende, deberán disponer de su personal para el desarrollo de la reunión de coordinación. - Con los recursos humanos, materiales y técnicos especializados de Bomberos, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames químicos, rescates y otros). - Dirigir la cooperación en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. - Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo al principio de Ayuda Mutua que rige al Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres. - Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados. - Serán los encargados de monitorear hitos geográficos de mayor connotación social, con la finalidad de prevenir accidentes de riesgo. - Contarán con instrumentos técnicos para retirar líquidos de viviendas, en situación de emergencia. - Serán los encargados de auxiliar emergencias tóxicas. - Deberá presentar el listado de funcionarios especialistas en cada área de una posible emergencia de diversa índole.
Dirección de Desarrollo Comunitaria (DIDECO)	Mando Técnico	- Dirección de Desarrollo Comunitario, juega un rol fundamental en el desarrollo de una emergencia como miembro permanente. Deberán designar un coordinador de Emergencia por departamento, y aquella persona será la encargada de recolectar la información pertinente de afectación de acuerdo a su área. - Deberá designar a un Encargado(a) de Albergue, con la finalidad de relacionarse directamente con Salud y Educación y traspasar información a él jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres o al Mando de Coordinación. En el caso de la convocatoria a la PDI, deberá también relacionarse directamente con dicha institución. - Funcionarios deberán auto-convocarse ante una emergencia o declaración de Alerta Amarilla y Alerta Roja, llamado del señor alcalde o jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre. - Disponer de los recursos técnicos y humanos para ir en apoyo de la emergencia o evento, hasta lograr su restablecimiento. - El equipo de Gestores Territoriales debe presentarse ante él jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres para coordinar con sus sectores, necesidades, capacidades, riesgos, entre otros. Desde su departamento recibirán la información desde las juntas de vecinos y Unión Comunal de Vecinos, y deberán canalizarla y realizar un reporte completo y

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Representante	Rol	Funciones
		detallado cada máximo 1 hora en Alerta Roja, 2 horas Alerta Amarilla de la situación en la que se encuentran los sectores designados en la comuna. - El Coordinador de Emergencia del Departamento Social, deberá designar un funcionario para recepción de información (se deben considerar cambios de turno, ante labores de 24 horas), llamados telefónicos, usuarios afectados, entre otros. Deberá confeccionar una planilla de información de cada usuario que requiera un bien o servicio del municipio, cuyo instrumento debe ser digital y físico. - Además, el Coordinador de Emergencia del Departamento Social, deberá considerar al menos 3 trabajadoras sociales de turno quienes puedan aplicar las fichas FIBE y levantar información según los requerimientos del jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres o del Mando de Coordinación. - La evaluación para entrega de ayuda social y de primera respuesta la cumplirá tanto el Departamento Social como también los gestores territoriales y delegados municipales, y deberán ser rigurosos con el registro de actas de entrega, ya que deben coincidir con el inventario municipal. - El Coordinador de Emergencia del Departamento Social deberá enviar reportes de actualización de afectados, atendidos, cantidad de materiales entregados, entre otros, a él jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de actualizar los reportes a SENAPRED cada 1 hora transcurrida la emergencia. - La Oficina de la Juventud será la encargada de recepcionar ayudas de externos a través de su voluntariado. El coordinador de la oficina será el encargado de canalizar las respuestas, mantener el control de las donaciones, organizar las ayudas según los reportes entregados por el alcalde, jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y DIDECO. Deberán convocar al voluntariado para organizar los sectores territorialmente y entregar las labores que deberán gestionar, previa consulta a DIDECO. - OPD será el encargo de mantener el registro constante de la cantidad de adultos, niñas y niños presentes en los albergues, y dicho listado deberá ser entregado a él o la encargada(o) del albergue. - Oficina del Adulto Mayor, deberá mantener un registro constante de adultos mayores en albergues, damnificados, traslados al hospital y quienes deben ser desalojados de sus viviendas ante una eventual emergencia. Dicho reporte deberá ser entregada a él encargado(a) de albergue designado por DIDECO, quien será la voz oficial de la información al señor alcalde y jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Quienes cumplen labores en programas externos al municipio deben prestar apoyo en la recepción de información, organización y distribución para dar respuesta a una emergencia.
Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)	Mando Técnico	- Disponer de los recursos técnicos y humanos para evaluar situaciones de emergencia de origen socio-natural. - Designar a un funcionario a cargo de las coordinaciones durante la emergencia, para llevar adelante el trabajo técnico – operativo.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Representante	Rol	Funciones
		▪ Serán los encargados de disponer del Departamento de Movilización, todos los recursos necesarios para dar respuesta a una emergencia. ▪ El jefe del Departamento de Movilización debe organizar el capital humano, maquinaria y vehículos disponibles, con el debido registro de nombres, direcciones de domicilio y teléfonos de contacto, con el propósito de dar respuesta en una emergencia. ▪ Durante una emergencia, el Departamento de Movilización debe contar con al menos 4 camionetas con choferes disponibles, las cuales deben monitorear todos los sectores de la comuna y asegurar el traslado del Sr. alcalde para visitas en terreno, junto con equipo municipal. ▪ Deberán dar respuesta a las mantenciones de vehículos y maquinaria para el óptimo desarrollo de una emergencia. ▪ Deberán considerar el equipamiento para traslado en nieve, alta montaña, calzada resbaladiza, etc. ▪ Deberán mantener un registro de petróleo de los vehículos destinados para emergencia. ▪ Deberán contar con reserva de petróleo y bencina ante contingencia que involucre la escasez de dichos combustibles. ▪ Cabe destacar que los recorridos y solicitudes de visitas en terreno se realizan a través del llamado del Sr. alcalde o jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. ▪ Deberán presentar el equipo de maquinaria, vehículos y choferes disponibles ante una emergencia. Será responsabilidad del Departamento de Movilización, disponer de la maquinaria necesaria para el óptimo desarrollo de una emergencia, y si no cuenta con lo necesario, serán los encargados de realizar los trámites de adquisición (guía y proyecto) de servicios, realización del trámite, seguimiento y desarrollo. ▪ El Departamento de Operaciones deberá contar con el registro de funcionarios destinados a una emergencia. ▪ El Departamento de Operaciones será el encargado de adquirir herramientas de trabajo ante una emergencia. ▪ El Departamento de Operaciones participará de la primera respuesta a familias vulnerables con daños estructurales. Los funcionarios se deben agrupar para realizar las labores de asistencialismo a viviendas afectadas, despeje de caminos, contención de murallas, mejoramiento de techumbre, entre otros. ▪ El Departamento de Aseo y Ornato será la encargada de realizar un trabajo previo en sifones, alcantarillados y canales en la comuna de Vicuña. ▪ El Departamento de Aseo y Ornato deberá dar respuesta a la contingencia de una emergencia y reforzar sus labores, principalmente en limpieza y el retiro de basura. El o los camiones recolectores de basura domiciliaria realizarán sus funciones dependiendo de la autorización de la autoridad máxima, previo informe de evaluación. ▪ El Departamento de Aseo y Ornato el encargado del contacto directo con presidentes canalistas en situaciones de desborde, limpieza, emergencias, etc.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Representante	Rol	Funciones
		Deberá mantener informado al jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - La Unidad de Informática deberá contar con al menos un informático de turno ante emergencias de forma obligatoria, para el restablecimiento de la red interna, lo cual es fundamental ya que se relaciona con líneas telefónicas y habilitación de radio municipal. Dicho funcionario debe auto convocarse según indicaciones establecidas en el Plan Comunal de Emergencia. - El Departamento de Medio Ambiente será el encargado de dar respuesta ante emergencias relacionadas con el daño ambiental. Deberán coordinar con instituciones públicas y privadas competentes con la materia. - El Departamento de Medio Ambiente será el encargado de la atención de animales afectados por una emergencia. En caso de la disponibilidad de médico veterinario, éste prestará servicios según requerimientos de acuerdo al reglamento interno del municipio. - El equipo de Presupuesto será el encargado de realizar las licitaciones y procesos administrativos internos del municipio para dar respuesta a una emergencia local. - La oficina de Vivienda apoyará el proceso de postulación a subsidios habitacionales a todos aquellos habitantes de la comuna de Vicuña que así lo requieran. - SECPLAN será el encargado de elaborar proyectos de rehabilitación y reconstrucción posterior a una emergencia, considerando un enfoque esencialmente resiliente.
Dirección de Obras Municipales (DOM)	Mando Técnico	- Disponer de los recursos técnicos y humanos para ir en apoyo de la emergencia o evento, hasta lograr su restablecimiento. - Serán los encargados de prestar servicios a través del alumbrado público, debiendo restablecer el servicio en caso de su interrupción, a la brevedad. - Designar a un funcionario a cargo de las coordinaciones durante la emergencia, para llevar adelante el trabajo técnico – operativo. - Deberán disponer de personal técnico para evaluaciones sociales a familias damnificadas ante una emergencia. - Dirección de Obras Municipales deberá entregar el listado de monitoreo estructural de puntos críticos urbanos, tránsito y de traslado. - Mantendrán evaluaciones constantes a recintos educacionales municipales y hospital en primera instancia. - Serán los encargados de informar si un recinto cumple o no con las condiciones técnicas para el ingreso de personas.
Departamento de Administración de Educacional Municipal (DAEM)	Colaborador	- El director del DAEM será el encargado de mantener actualizada la información de turno y encargados de llaves de todos los establecimientos municipales, que puedan ser utilizados como albergue y no se encuentren en zona de riesgo. - Deberán disponer de turno de atención las 24 horas, con al menos un funcionario destinado a labores indicadas por él/la Coordinador(a) de Albergue por albergue correspondiente a un establecimiento educacional.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Representante	Rol	Funciones
		- Serán los encargados de abrir los establecimientos municipales que se requieran para albergues. - Serán los encargados de gestionar las colaciones de los albergados a través de las solicitudes de SENAPRED y JUNAEB. Deberán capacitarse, informarse y mantener el registro actualizado de las contrapartes de alimentos en cada colegio. - Será su responsabilidad el mal uso y mala gestión de la entrega de alimentos en los albergues. - Deberán coordinar con personal de Aseo, para mantención de servicios higiénicos, espacios comunes y espacios del personal que realiza labores en el albergue. - Serán los encargados de monitorear los daños y riesgos de establecimientos educacionales, como escuelas, colegios y jardines, con su equipo técnico preestablecido. - Serán los encargados de actualizar sus Planes de Emergencia Escolar y a su vez remitirlos al Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Cada establecimiento debe contar con su plan de evacuación ante emergencia, extintores y luminaria necesaria para la óptima estadía de los albergados destinada al coordinador de Albergue en cada establecimiento educacional. - Deben facilitar los espacios necesarios para alimentación, servicios higiénicos, duchas, espacios de fumadores, entre otros. - Deberán considerar espacios para mascotas en situaciones críticas, con la finalidad de reservar espacios de usuarios y animales. - Evaluar junto al Sr. alcalde y/o jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres la mantención o suspensión de clases.
Departamento de Salud Municipal (DESAM)	Colaborador	- Disponer de equipos técnicos y humanos que permitan dar una primera atención en el lugar a personas que lo requieran, previniendo eventuales derivaciones de pacientes. - Designar a un funcionario para coordinar el trabajo técnico en terreno, junto a los demás servicios convocados. - Deberán activar turnos éticos para la atención de pacientes en establecimientos de Salud Rural. - En situación de emergencia, deberán mantener una coordinación con cada encargado de las postas de Salud Rural, con la finalidad de extender los turnos de atención en los principales puntos críticos. - Las postas rurales serán un centro de información fidedigno, ya que cuentan con radios de monitoreo donde se podrá extraer la información de diversas localidades y realizar las coordinaciones necesarias con los servicios públicos y privados. - Deberán activar el servicio de urgencia del CESFAM Calingasta, para dar respuesta a los requerimientos que puedan surgir ante una emergencia.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Representante	Rol	Funciones
		El director de Salud Municipal o quien designe, deberá remitir mensualmente el listado de funcionarios en turno, junto a su dirección, teléfono de contacto y destinación de labores internas.
Hospital San Juan de Dios de Vicuña	Colaborador	- Disponer de equipos técnicos y humanos que permitan dar una primera atención en el lugar a personas que lo requieran, previniendo eventuales derivaciones de pacientes. - El hospital será un centro de información fidedigno, ya que cuentan con radios de monitoreo donde se podrá extraer la información de diversas localidades y realizar las coordinaciones necesarias con los servicios públicos y privados.
Policía de Investigaciones de Chile (PDI)	Colaborador	- Convocado al COGRID en las fases de respuesta y recuperación, deberá designar a un funcionario coordinador de las tareas de emergencia, para reforzar la emergencia conforme a sus recursos. - Conformarán brigadas de control a la comunidad, para aumentar la percepción de seguridad ante una emergencia. - Ante una catástrofe, deberán colaborar con el registro de identidades de personas fallecidas, a través de sus equipos técnicos especializados. - Serán un aliado estratégico en el ingreso de albergues, generando una base de datos de cada integrante a los recintos, con la finalidad de evitar delitos y conflictos entre la comunidad albergada.

Tabla N°5: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La ley N°21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley N°21.364 establece lo siguiente:

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

a) Activación:

De acuerdo a lo indicado en el Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde, el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (Depto. **GRD**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) Convocatoria:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 del Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: correo electrónico, mensaje de texto, mensajería o audio vía WhatsApp, llamada telefónica o vía radial.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) Auto Convocatoria:

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia. En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

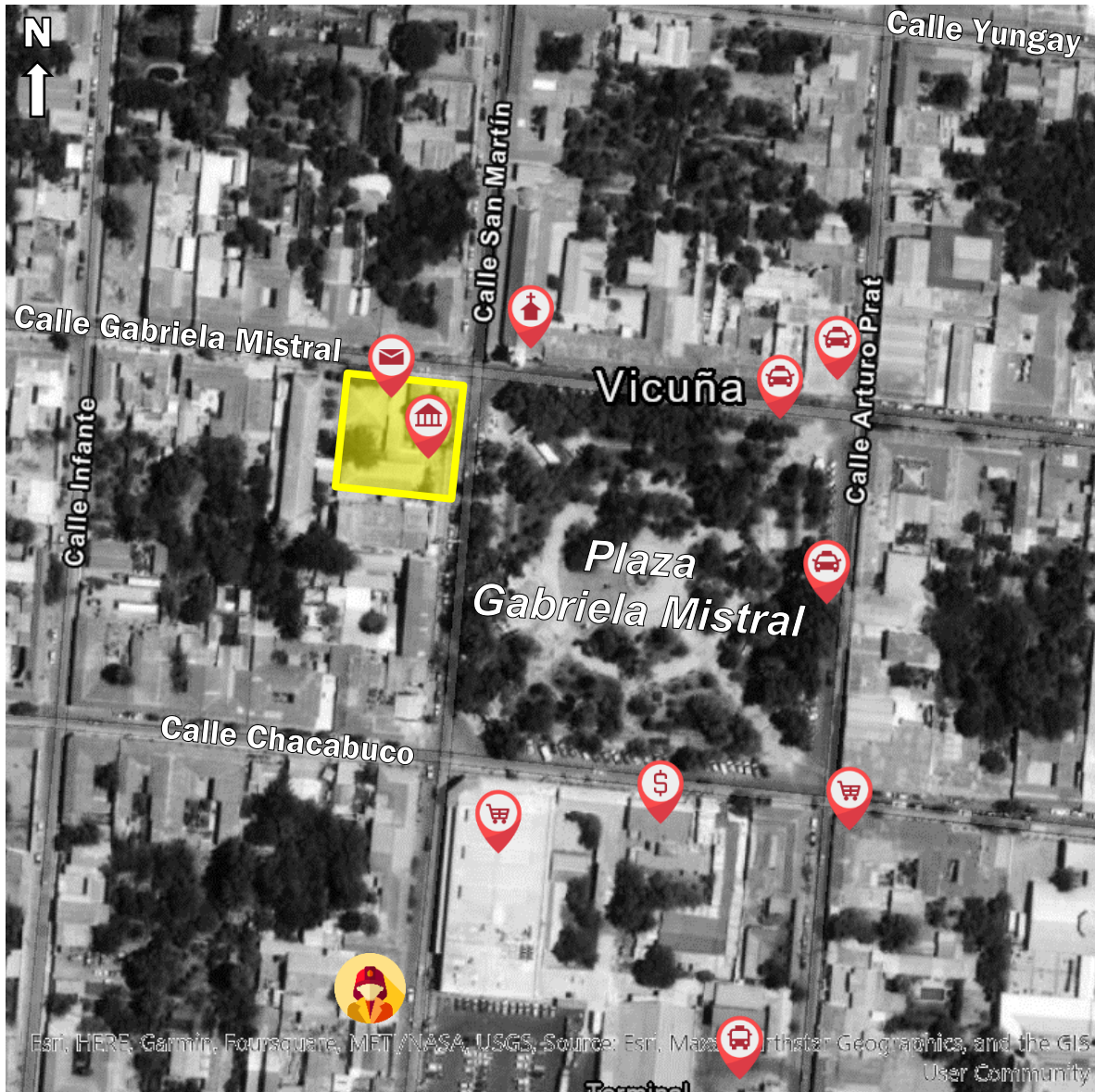
Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Centro de Operaciones Principal: Ilustre Municipalidad de Vicuña, salón de Alcaldía.

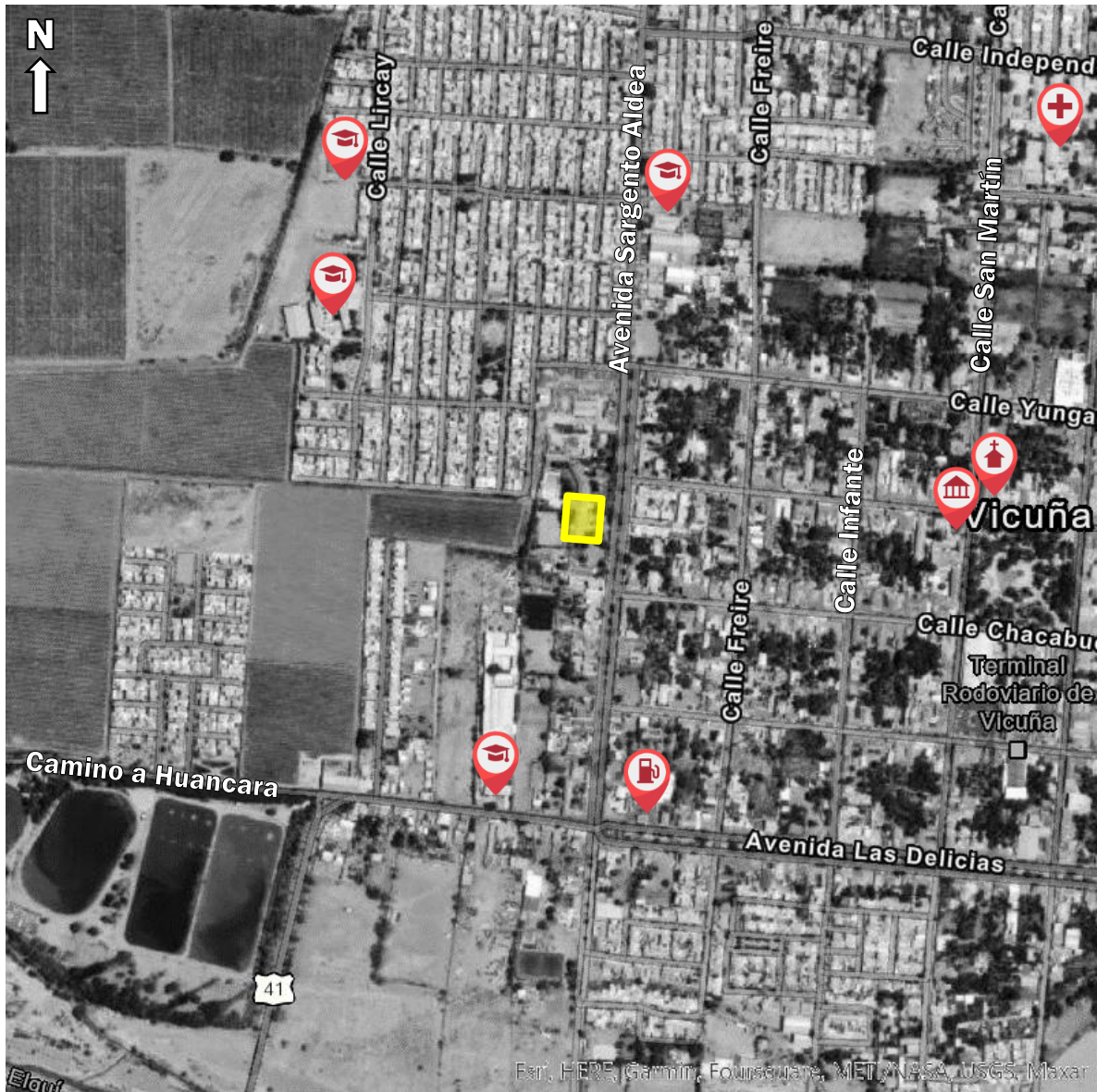
Dirección: calle San Martín N°275, 2do. piso, Vicuña.



	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Centro de Operaciones Alternativo N°1: Dirección de Desarrollo Comunitario, salón de reuniones.

Dirección: avenida Sargento Aldea N°101, Vicuña, en la exHostería.



	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Centro de Operaciones Alternativo N°2: Corporación Municipal de Cultura, Casa de la Cultura – Sala Digital.

Dirección: calle Chacabuco N°334, Vicuña, al costado de la Biblioteca Pública.



	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Dice relación con todo el levantamiento de información y evaluación de necesidades que, de sucedido el evento que origina la constitución del COGRID Comunal, servirá para tener una aproximación a los efectos que ha causado el evento en el territorio. Dicha información debe ser manejada teniendo en consideración lo mandatado en las funciones del presente plan, y debe considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, y otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia, en particular para cada amenaza, la cual se consolida mediante el informe ALFA. De manera complementaria, esta información pudiese ser recopilada a partir de los distintos organismos que forman parte del COGRID Comunal y otros organismos del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres que pudiesen aportar en pos de la amenaza en curso. La información levantada será enviada finalmente a SENAPRED.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Teniendo en consideración la información levantada a partir de la evaluación y afectación y daños provocados, así como también la definición de requerimientos identificados por los servicios de emergencia y la disponibilidad de recursos y capacidades, el COGRID Comunal deberá evaluar y dar priorización de las acciones que se deban realizar, con la finalidad dar respuesta oportuna a las necesidades que surjan del evento. La prioridad corresponde a sectores de difícil acceso, sectores que representen mayor peligro para las personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspato, producción y fauna silvestre). La priorización de las acciones de respuesta se evaluará en el COGRID de acuerdo a las capacidades con las que se cuente en el momento.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos (tiempos), la activación y el despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta (en caso de que se evalúe lo necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas. Dependiendo de la amenaza y la calificación de la emergencia, se deberán realizar las sesiones de COGRID Comunal necesarias, considerando las reevaluaciones y readecuaciones de las decisiones adoptadas, en vista de nueva información, y/o avances o consolidación de la respuesta de la emergencia.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Importante es considerar como un proceso constante, el entregar información a la comunidad y a los medios de comunicación, toda vez que permite de esta manera, disminuir los niveles de incertidumbre en la población e informar sobre labores de prevención y mitigación, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal. La información a entregar será por distintos medios en distinto formato.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

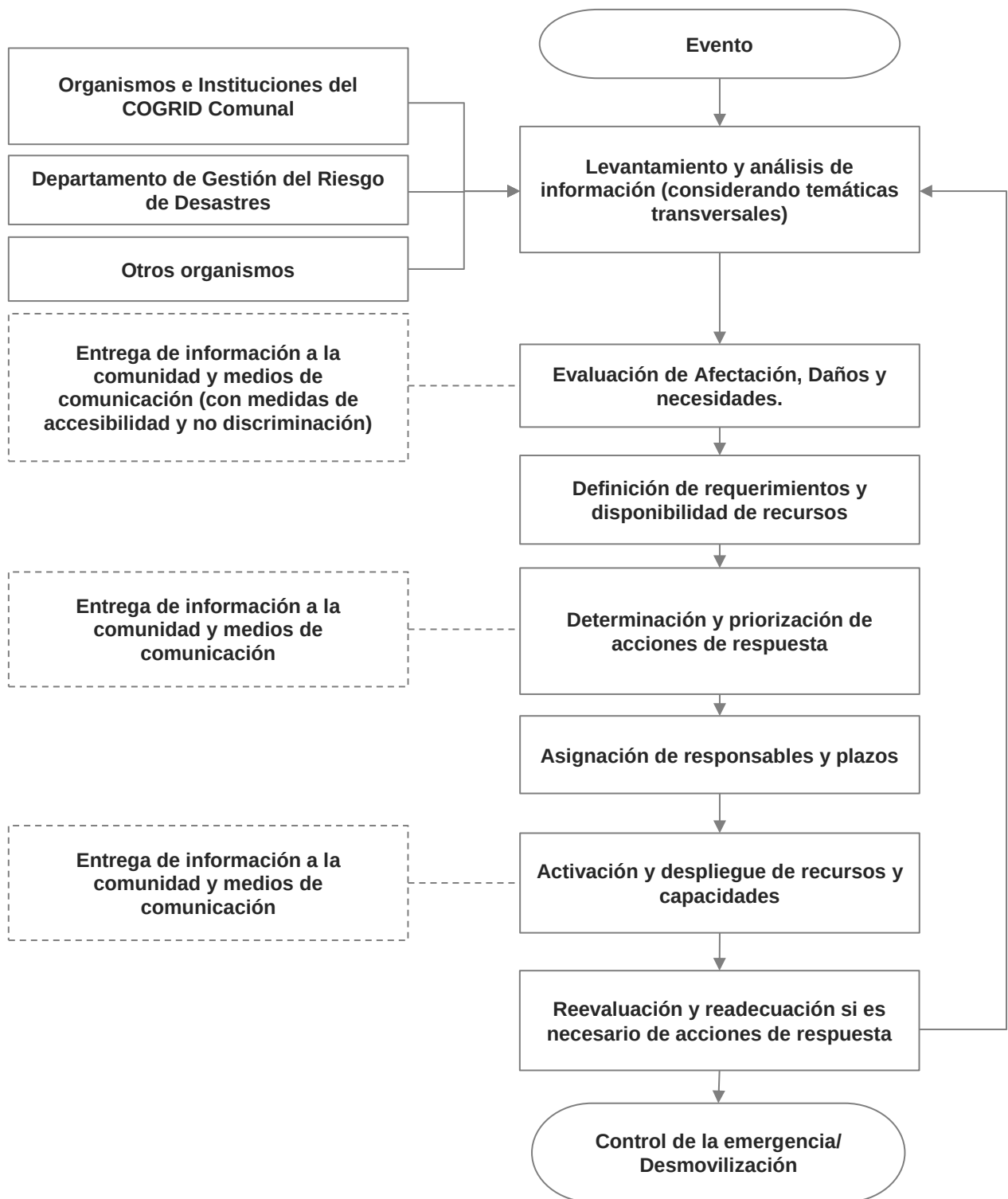


Figura N°2: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal.
 Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

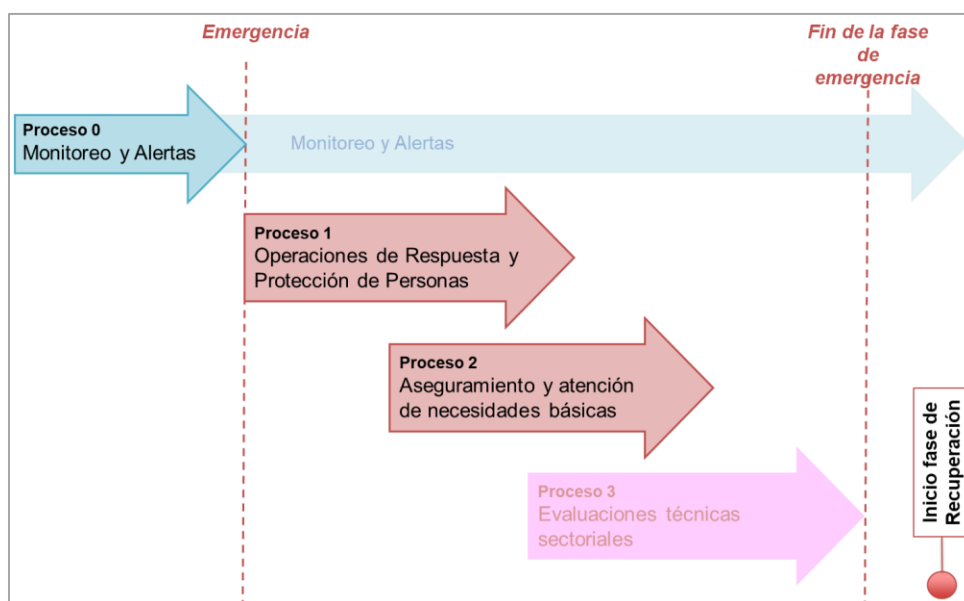


Figura N°3: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
 Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Proceso	Descripción
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N°6: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es sólo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar. Esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

De acuerdo al diagrama de flujo presentado a continuación, las dependencias municipales recepcionarán la información recopilada desde las organizaciones territoriales, de la Unión Comunal de Vecinos, y recogida en terreno, la cual se dispone al Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres en el puesto de mando y se comunica a los organismos convocados en el COGRID Comunal, para posteriormente traspasarse la información mediante distintos instrumentos a los Comités de orden superior mediante SENAPRED. De igual forma, las distintas coordinaciones de la respuesta son comunicadas hacia la población.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

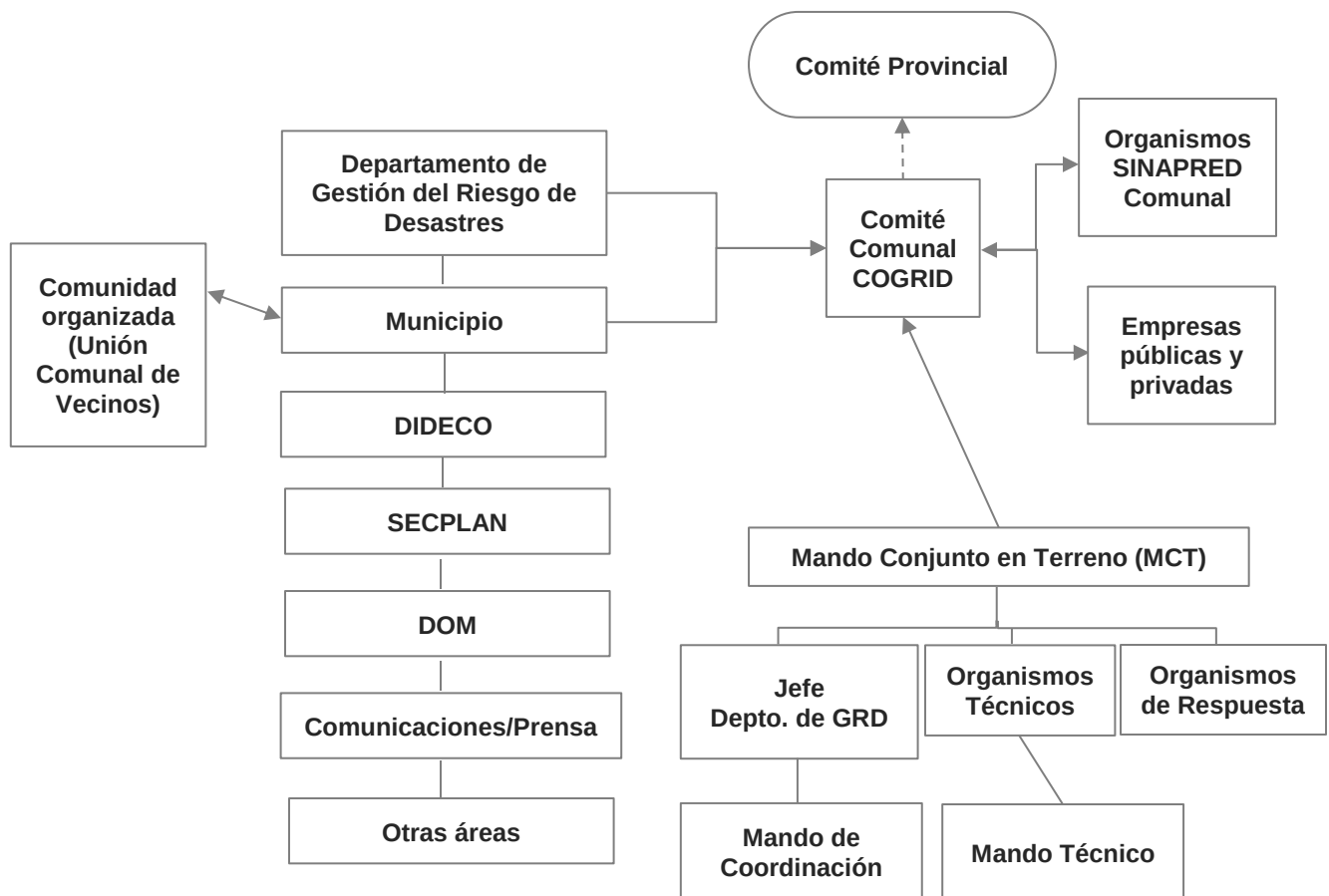


Figura N°4: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.
Fuente: Adaptado del Instructivo para la Elaboración del Plan Comunal de Emergencia (2022).

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia, desastre o catástrofe.

Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el COGRID (regional, provincial y/o comunal, según corresponda). Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de las RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia, por medio de las radios municipales, página web y cuentas de las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram. La información entregada será en relación a detalles del evento y recomendaciones a la comunidad, que considere tanto en la dimensión humana como animal.	Equipo de comunicaciones del municipio.
Vocería, puntos de prensa o comunicados de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, y puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia. La distribución horaria de los reportes y comunicados es la siguiente: - Reporte o informe preliminar: a 30 minutos de ocurrido el evento. - Comunicado de prensa con información preliminar del daño a la infraestructura y/o mayor información respecto al reporte o informe preliminar, a 45 a 60 minutos de ocurrido el evento. - Comunicado de prensa que entrega información detallada de la afectación en general y cursos de acción adoptados, a 90 minutos de ocurrido el evento.	Vocero: alcalde y/o jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. Coordinación: equipo de comunicaciones del municipio.

Tabla N°7: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico. A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo de Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo	Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)
	Identificación de brechas y requerimientos	- Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta¹⁸
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/alcaldesa - Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres

¹⁸ Organismos de respuesta se refieren a funcionarios municipales, policías, bomberos, y además Defensa Civil y Fuerzas Armadas, si estos últimos están desplegados en el territorio.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Tipo de Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal	- Alcalde/alcaldesa - Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, refugios de emergencia, etc.)	- Alcalde/alcaldesa - Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/alcaldesa - Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia, cuya primera prioridad es salvar vidas	Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal	- Alcalde/alcaldesa - Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y al análisis técnico)	- Alcalde/alcaldesa - Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/alcaldesa - Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres

Tabla N°8: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difundir los avisos, alertas y alarmas emitidos por SENAPRED al nivel comunal por los distintos medios disponibles (radiocomunicación, radio, TV, redes sociales y aplicación de mensajería instantánea)	Jefe del Departamento de GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Comprobación de la disponibilidad del stock crítico para la mitigación y respuesta ante un evento que derive en emergencia	- Jefe del Departamento de GRD - Organismos de respuesta
Alertamiento a la población.	Alertamiento a la población por los medios de comunicación (web, radios, TV y megáfonos), redes sociales y aplicación de mensajería instantánea	- Alcalde/sa - Departamento de GRD - Organismos de respuesta

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Reforzar el monitoreo.	Reforzamiento del monitoreo del evento de acuerdo a la información pública desde organismos de monitoreo (SERNAGEOMIN, DGA, DMC, SENAPRED y otros) y recogida en terreno, para la evaluación de acciones a seguir	Departamento de GRD
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Activación del plan de emergencia comunal y él o los anexos respectivos por amenaza	Jefe del Departamento de GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Trabajo en terreno que consiste en el levantamiento, recopilación y evaluación de información para el monitoreo de las condiciones y amenazas	- Departamento de GRD - Organismos de respuesta
Sistematizar información preliminar del evento.	Sistematización de la información preliminar del evento para ser dispuesto a los organismos de respuesta y a la comunidad en general por los distintos medios de comunicación	- Jefe del Departamento de GRD - Departamento de Comunicaciones
Elaborar el informe preliminar técnico	Elaboración del informe preliminar técnico en base a la información recopilada y dispuesta en el COGRID Comunal, con la sistematización anteriormente mencionada	Jefe del Departamento de GRD
Convocar al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Convocar al COGRID Comunal para analizar y acordar las acciones a seguir	- Alcalde/sa - Jefe del Departamento de GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Elaboración de informes ALFA en caso de existir afectación por el desencadenamiento de la emergencia	Jefe del Departamento de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Determinación de las áreas de afectación de acuerdo al tipo de amenaza, en base a la información proveniente del monitoreo de parte de organismos junto a la información recopilada en terreno	Departamento de GRD
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Ejecutar la estrategia comunicacional para la entrega de información concisa y precisa a la comunidad y medios de comunicación disponibles, útil para la comunicación del riesgo	Departamento de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Determinación de los cursos de acción de organismos del nivel comunal mediante mesas de coordinación o COGRID Comunal	- Alcalde/sa - Jefe del Departamento de GRD

Tabla N°9: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Levantamiento de la información de la afectación producto del evento y las acciones de respuesta en curso, mediante FIBE e información por llamado telefónico, radiocomunicación, mensajería o recogida en terreno desde la comunidad, gestores territoriales, delegados municipales y organismos de respuesta.	▪ Departamento de GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia, junto al plan de acción.	Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia, junto al plan de acción establecido en reunión de coordinación o COGRID Comunal.	▪ Alcalde/alcaldesa ▪ Jefe del Departamento de GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta a los organismo de respuesta y de monitoreo.	▪ Alcalde/alcaldesa
Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Convocar al COGRID Comunal para analizar y acordar las acciones a seguir por la emergencia respecto a la primera respuesta local, enfocado esencialmente en la protección de las personas y animal	▪ Alcalde/alcaldesa ▪ Jefe del Departamento de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de informes ALFA para detallar la emergencia ocurrida, las acciones a seguir de primera respuesta y solicitudes de recursos, en cuanto amerite el nivel de emergencia	▪ Jefe del Departamento de GRD
Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el	Disponer de los servicios de orden público y de seguridad suficiente,	▪ Jefe(a) de comisaría de Carabineros de Chile (Art. 8 de la Ley N°21.364)

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
resguardo de las personas y sus bienes en el área de ocurrencia de la emergencia	que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área de ocurrencia de la emergencia (incendio forestal, daños estructurales en viviendas, evacuación de zonas, entre otros).	
Informar si un recinto o infraestructura crítica cumple o no con las condiciones técnicas para el ingreso de personas o transitabilidad.	Analizar, determinar e informar si un recinto o infraestructura crítica cumple o no con las condiciones técnicas para el ingreso de personas o transitabilidad (como centros de salud, establecimientos educacionales, puentes, edificios municipales, entre otros), de acuerdo a lo requerido.	▪ Director DOM o el designado por el director
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Activar el proceso de evacuación de un área en particular de acuerdo al monitoreo e información en terreno, si este aplica de acuerdo al tipo de emergencia.	▪ Departamento de GRD
Dirigir la cooperación en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada	Dirigir la cooperación en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada, en coordinación con el Departamento de GRD	▪ Superintendente del Cuerpo de Bomberos (Art. 8 de la Ley 21.364) o quien designe ▪ Departamento de GRD
Definir habilitación de albergues y/o refugios de emergencia en lugares seguros	Definir la habilitación de albergues y/o refugios de emergencia en lugares seguros, definidos con anterioridad, de acuerdo a los requerimientos que impone el nivel de emergencia	▪ Departamento de GRD ▪ Directora DIDECO ▪ Director DAEM o a quien designe el director
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Activar las labores de apoyo y coordinación de búsqueda y rescate animal y de personas con SENAPRED y fuerzas de Seguridad Pública	▪ Directora de Seguridad Pública ▪ Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Apoyar en las labores de rescate de las mascotas y animales de compañía afectados durante la emergencia, y de atención veterinaria si se requiere	▪ Veterinario(a) municipal ▪ Departamento de Medio Ambiente
Apoyo a servicios críticos de salud.	Apoyo a servicios críticos de Salud, si se requiere dependiendo del nivel de la emergencia	▪ Director del Departamento de Salud Municipal ▪ Director del Hospital de Vicuña
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activación y coordinación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna, si se requiere dependiendo del nivel de la emergencia	▪ Directora DIDECO ▪ Jefa Departamento de Organizaciones Comunitarias

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar traslados de damnificados a albergues o refugios de emergencia cuando corresponda	Evaluar el traslado de damnificados a albergues o refugios de emergencia cuando corresponda	- Departamento de GRD - Encargado Departamento de Movilización
Rehabilitación de servicios básicos en cuanto antes.	Cada Servicio dentro de sus competencias debe procurar rehabilitar los servicios básicos lo más pronto posible, y mientras ello no ocurra, al menos el agua es abastecida a la población en camiones aljibes de la sanitaria Aguas del Valle, municipales, de bomberos, y/o de otras instituciones colaboradoras. Esta agua será exclusivamente potable	- Alcalde/alcaldesa - Jefe del Departamento de GRD - Aguas del Valle - CGE
Intervención social y contención psicológica de los damnificados	Intervención social y contención psicológica de los damnificados en albergues, refugios de emergencia o por medio de todos los medios de comunicación disponibles	- Directora DIDECO - Jefa Departamento Social
Aplicación de fichas FIBE y otras	Coordinación de los equipos a terreno, destinación de folios y aplicación de Fichas Básicas de Emergencia y otras, a personas afectadas o damnificadas a lo largo de la comuna	- Jefe del Departamento de GRD - Jefa Departamento Social
Coordinar apoyo con empresas o entidades privadas para la administración o proveer servicios de utilidad pública o aquellos calificados como esenciales.	Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.	Alcalde/alcaldesa

Tabla N°10: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Evaluación de daños y necesidades producto de la emergencia, a través del trabajo en terreno por parte de los organismos de primera respuesta y personal municipal, como insumo para el traspaso de información mediante	Departamento de GRD

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	distintos canales de comunicación e informe ALFA a SENAPRED y Delegación Presidencial Regional	
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de informes ALFA, para el envío de información recopilada y recogida en terreno y solicitud de recursos dependiendo del nivel de la emergencia	▪ Jefe del Departamento de GRD
Aplicación de FIBE.	Aplicación coordinada de las Fichas Básicas de Emergencia a lo largo de la comuna si es que las circunstancias lo permiten y en el más breve plazo posible	▪ Departamento de GRD ▪ Jefa Departamento Social
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al COGRID Comunal para analizar y acordar las acciones a seguir por la emergencia, que promueva en el menor tiempo posible el aseguramiento y la atención de necesidades básicas	▪ Alcalde/alcaldesa ▪ Jefe del Departamento de GRD
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar a organismos adicionales al COGRID Comunal de acuerdo al nivel y tipo de emergencia	▪ Alcalde/alcaldesa
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Solicitar el restablecimiento de los servicios básicos en zonas afectadas en el más breve plazo posible	▪ Alcalde/alcaldesa
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Solicitar el restablecimiento de las telecomunicaciones a lo largo de la comuna en el más breve plazo posible	▪ Alcalde/alcaldesa
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de agua potable, alimentos y abrigo, entre otros insumos de ayuda para los afectados, damnificados y personal en emergencia	▪ Departamento de GRD ▪ Directora DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza y atención de denuncias por presunta desgracia.	Solicitud de coordinación de acciones para el orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza y atención de denuncias por presunta desgracia	▪ Directora de Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Solicitar apoyo para manejar y disponer de cadáveres en infraestructura acorde a estos fines, según se requiera	▪ Departamento de Salud Municipal ▪ Hospital de Vicuña
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Solicitar apoyo para la identificación de personas fallecidas por la emergencia	▪ Departamento de Salud Municipal ▪ Hospital de Vicuña ▪ Jefe Policía de Investigaciones de Chile BICRIM Vicuña

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Identificación de personas extranjeras sin cédula de identidad	Identificación de personas extranjeras sin cédula de identidad de acuerdo a los protocolos internos del organismo responsable	▪ PDI ▪ Carabineros de Chile
Administrar y habilitar albergues y/o refugios de emergencia.	Administración y habilitación de albergues y/o refugios de emergencia en lugares seguros, definidos con anterioridad, de acuerdo a los requerimientos que impone el nivel de emergencia	▪ Departamento de GRD ▪ Directora DIDECO ▪ Director DAEM o a quien designe el director
Habilitar centros de acopio.	Habilitación de centro(s) de acopio para la destinación de ayuda.	▪ Departamento de GRD ▪ Directora DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Habilitación de centro(s) de distribución para la distribución de la ayuda.	▪ Departamento de GRD ▪ Directora DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Solicitud de apoyo a personal técnico para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros, que resultaron afectados o damnificados producto de la emergencia	▪ Directora DIDECO ▪ Jefa Departamento Social
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre en áreas afectadas	▪ Veterinario(a) municipal ▪ Departamento de Medio Ambiente
Coordinar apoyo con empresas o entidades privadas para la administración o proveer servicios de utilidad pública o aquellos calificados como esenciales.	Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.	▪ Alcalde/alcaldesa
Implementar vigilancia epidemiológica si se requiere	Implementar la vigilancia epidemiológica si se requiere	▪ Director del Hospital de Vicuña ▪ Director del Departamento de Salud Municipal
Organización para definir lugares de emplazamiento de viviendas de emergencia	Por intermedio de un documento fundado por DOM, dependiendo de las condiciones de la vivienda y del sector afectado, podrá definir si el mismo lugar donde anteriormente estaba la vivienda cumple con los requerimientos básicos para el	▪ Dirección de Obras Municipales

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	emplazamiento de la vivienda de emergencia.	
Solicitud de adquisición de viviendas de emergencia	Durante la evaluación por parte de DOM, se podrá solicitar a SENAPRED la adquisición de viviendas de emergencia con la correspondiente ficha FIBE e informe ALFA.	Departamento de GRD

Tabla N°11: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del Plan Comunal de Emergencia:

Se contemplan los instrumentos operativos necesarios para la implementación y ejecución del presente plan. Dentro de estos instrumentos se consideran los protocolos, procedimientos, plan de acción definidos por el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, planes de emergencia de empresas privadas relevantes ante la ocurrencia de emergencias en la comuna como la eléctrica CGE, sanitaria Aguas del Valle, la Junta de Vigilancia del Río Elqui y sus Afluentes, entre otros instrumentos, con la correspondiente actualización si se considera necesario. Dentro de las condiciones o requisitos necesarios para la implementación y ejecución del plan, se considera toda la preparación posible en términos técnicos, administrativos, disponibilidad de recursos humanos y materiales para afrontar la emergencia.

Divulgación del Plan:

El presente Plan Comunal de Emergencia será divulgado por la página web de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, para el conocimiento público de los habitantes de la comuna, a los organismos que participan en la formulación del plan, Unión Comunal de Vecinos, Consejo Comunal de la Sociedad Civil, Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Coquimbo y a todos los funcionarios de la municipalidad.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Externa:

Dirigida a los organismos que participaron de la formulación del plan, considerando principalmente a los organismos operativos y técnicos, además de otros representantes que puedan tener un rol en la emergencia u otros organismos del sistema comunal (Carabineros de Chile, Bomberos de Chile, PDI, Bomberos de Chile, Junta de Vigilancia del Río Elqui y sus Afluentes, CGE, Aguas del Valle, entre otros), comunidad en general y la Delegación Presidencial Regional.

Interna:

Dirección de Seguridad Pública, Alcaldía, Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Obras Municipales (DOM), Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) y Departamento de Salud Municipal (DESAM).

Definición de un plan de capacitación:

La difusión del Plan Comunal de Emergencia con las respectivas responsabilidades y la instauración de la Ley N°21.364 se realizará junto al Plan de trabajo del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. En relación a la implementación interna, se realizó durante el mes de julio de 2023 la interiorización del marco normativo, roles y funciones de los miembros titulares y suplentes del Comité comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres. En el marco de la ficha de acción estratégica N°11 del capítulo 5. Acciones Estratégicas del Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres, se tiene contemplado realizar la capacitación a funcionarios municipales sobre la gestión del riesgo de desastres, como los conocimientos técnicos y directrices en la respuesta a emergencia con la toma de decisiones en el territorio e interiorización de los anexos del Plan Comunal de Emergencia. Para el cumplimiento de esta acción estratégica, se realizará una capacitación a miembros del COGRID Comunal entre los meses de febrero y abril de cada año.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por ley N°21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 46 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del Plan Comunal de Emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley N°21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones comunal en emergencias y desastres, cuenta con las siguientes tecnologías:

- **Red de Radio Comunicación:** Sistema Regional de Telecomunicaciones de Emergencia.
- **Plataforma satelital:** Equipo telefónico Satelital tipo Iridium.
- **Telefonía:** Red fija y red móvil.
- **Plataforma Red Internet:** Red institucional municipal.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 47 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración de Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	El Sistema VHF Digital que posee el Departamento de GRD, consiste en una red de comunicaciones en la banda VHF modo Análogo y Digital, con equipos base y portátiles.	- Regional. - Provincial. - Comunal.	SINAPRED	Respuesta y rehabilitación	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres.	- Nacional. - Regional. - Provincial. - Comunal.	SINAPRED	Alerta, monitoreo, respuesta y rehabilitación	SI
	Fija					SI
Internet	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres.	- Nacional. - Regional. - Provincial. - Comunal.	SINAPRED	Alerta, monitoreo, respuesta y rehabilitación	NO
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres.	- Nacional. - Regional. - Provincial. - Comunal.		Respuesta y rehabilitación	SI

Tabla N°12: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad		Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CUERPO DE BOMBEROS DE VICUÑA	Voluntarios de bomberos, • Labores de combate del fuego estructural, de interfaz y forestal • Labores de búsqueda y rescate • Labores de apoyo en evacuación • Respuesta de atención de materiales peligrosos (MATPEL)	Disponible	Variable (aproximadamente 30 bomberos)	Calle San Martín 150, Vicuña	Permanente	Alerta Verde Temprana Preventiva (ATP)	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, operador especialista, servicios de alimentación	Superior a 1 hora		Superior a 10 personas	Tareas de combate al fuego, con desplazamiento de bomberos, camiones de bomberos, camión aljibe y unidades de rescate, además de búsqueda y rescate y tratamiento de materiales peligrosos
	Camión aljibe Z1, Para labores de extinción de incendios forestales, de interfaz y estructurales.	Disponible	1	Calle San Martín 150, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, operador especialista, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Capacidad de transporte: 3 bomberos	Superior a 10 personas	Disponibilidad de agua para el combate de incendios forestales, de interfaz y estructurales
	Furgón de rescate R4 IVECO de Chapilca RA-4134, Para labores de rescate vehicular, animal y de personas	Disponible	1	Calle San Martín 150, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista	Superior a 1 hora	Capacidad de transporte: 5 bomberos	Superior a 10 personas	Unidad con implementos para el rescate de personas, animal y vehicular.
	Carrobombas, - 4x4 B1 RENAULT Midlum de Vicuña DLSP-14, de 5 mil litros - 4x4 BF-3 IVECO 150 E30 de Marquesa JZHB-86 - CAMIVA Berliet 770 KB 6 BX-4 de Chapilca DYXP-51 - RB-2 RENAULT Midlum de Vicuña BPFX-67 • Labores de combate del fuego estructural, de interfaz y forestal	Disponible	4 carrobombas	Calle San Martín 150, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista	Superior a 1 hora		Superior a 10 personas	Disponibilidad de herramientas para el combate de incendios forestales, de interfaz y estructurales, además de herramientas para el rescate y manipulación de materiales peligrosos

	• Labores de búsqueda y rescate • Respuesta de atención de materiales peligrosos (MATPEL)												
	Unidad de rescate vehicular Ford E350 FSDC-14, Para labores de rescate vehicular, animal y de personas	Disponible	1	Calle San Martín 150, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista	Superior a 1 hora	Capacidad de transporte: 5 bomberos	Superior a 10 personas	Unidad con implementos para el rescate de personas, animal y vehicular.
	Piscinas acumuladoras de agua, superior a 10.000 lt.	Disponible	4	Calle San Martín 150, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicios de combustible, operador especialista	Superior a 1 hora		Superior a 10 personas	Piscinas acumuladoras de agua para el combate de incendios forestales.
5TA. COMISARÍA DE VICUÑA	Vehículos de Carabineros, • Control delictual y patrullaje • Control del tránsito • Labores de búsqueda y rescate, y de apoyo en la evacuación • Respuesta de atención de materiales peligrosos (MATPEL)	Disponible	Variable	Avda. Las Delicias 599, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista	Superior a 1 hora	Capacidad de transporte: más de 10 carabineros	Superior a 10 personas	Tareas de control de seguridad pública y del orden, como también en las labores de búsqueda y rescate
	Carabineros, • Control delictual y patrullaje • Control del tránsito • Labores de búsqueda y rescate • Respuesta de atención de materiales peligrosos (MATPEL)	Disponible	Variable	Avda. Las Delicias 599, Vicuña	Permanente	ATP	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, operador especialista, servicios de alimentación	Superior a 1 hora		Superior a 10 personas	Tareas de control de seguridad pública y del orden, como también en las labores de búsqueda y rescate
BICRIM VICUÑA	Funcionarios policiales, Para labores de patrullaje y orientación a la comunidad	Disponible	Variable	Avda. Las Delicias 748, Vicuña	Permanente	Alerta Amarilla o Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, operador especialista, servicios de alimentación	Superior a 1 hora		Superior a 10 personas	Tareas de patrullaje en distintas calles, y registro de identidades de personas fallecidas

	Vehículos de la PDI, Para patrullaje y orientación a la comunidad	Disponible	Variable	Avda. Las Delicias 748, Vicuña	Permanente	Alerta Amarilla o Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista	Superior a 1 hora	Capacidad de transporte: más de 10 policías	Superior a 10 personas	Tareas de patrullaje en distintas calles, y registro de identidades de personas fallecidas
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	Coordinación de emergencia y funcionario municipal de apoyo	Disponible	2 personas	Departamento de GRD: Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, operador especialista, servicios de alimentación	Superior a 48 horas		Superior a 10 personas	Coordinación del SINAPRED Comunal, realización de COGRID, y otros
	Inspección Municipal y Seguridad Pública: labores de prevención y apoyo en emergencias	Disponible	10 personas	Dirección de Seguridad Pública: Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, operador especialista, servicios de alimentación	Superior a 48 horas		Superior a 10 personas	Apoyo a la gestión de las emergencias
	Funcionarios municipales de apoyo en emergencia	Disponible	Variable	Ilustre Municipalidad de Vicuña: Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Transportable	Entre 1-2 horas	Conductor, servicio de mantenimiento, operador especialista, servicios de alimentación	Superior a 48 horas		Superior a 10 personas	Apoyo a la gestión de las emergencias
	Estanque de almacenamiento de agua 500 litros	No disponible	1 estanque	Parque Los Pimientos, Vicuña	Permanente	ATP	Transportable	Entre 1-2 horas	Servicio de mantenimiento	Superior a 48 horas		Superior a 10 personas	Disponibilidad de agua potable para consumo humano en emergencia
	Estanque de almacenamiento de agua 1.000 litros	Disponible	1 estanque	Parque Los Pimientos, Vicuña	Permanente	ATP	Transportable	Entre 1-2 horas	Servicio de mantenimiento	Superior a 48 horas		Superior a 10 personas	Disponibilidad de agua potable para consumo humano en emergencia
	Estanque de almacenamiento de agua 2.000 litros	Disponible	1 estanque	Parque Los Pimientos, Vicuña	Permanente	ATP	Transportable	Entre 1-2 horas	Servicio de mantenimiento	Superior a 48 horas		Superior a 10 personas	Disponibilidad de agua potable para consumo humano en emergencia

POSTA DE HUANTA	Atención de salud	Disponible	Variable	Calle Principal S/N, Huanta	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 horas	Servicio de mantenimiento, operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Atención de salud primaria. Solicitud de derivación de paciente a atención de salud avanzada
	Atención médica al paciente	Disponible	2 camillas de examinación	Calle Principal S/N, Huanta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Dos camillas clínicas de dos secciones
	Aparato para evitar la muerte del paciente	Disponible	1 desfibrilador	Calle Principal S/N, Huanta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Desfibrilador externo semiautomático (DEA) - PHILIPS OnSite HS1 A13J-04623
	Generador eléctrico	Disponible	1 generador eléctrico	Calle Principal S/N, Huanta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Generador eléctrico Bauker GG2800W, a gasolina con capacidad de 15 lt. En regular estado
	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	3 cilindros de oxígeno medicinal	Calle Principal S/N, Huanta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 10 y 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Un cilindro de oxígeno medicinal Indura de 10 m³ con carro de traslado, un cilindro tipo E de 0,7 m³ con carro porta cilindro y otro cilindro de 0,7 m³ portátil
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radio móvil portátil	Calle Principal S/N, Huanta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Radio móvil digital Motorola DEP 450, dos vías, en regular estado
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radiotransmisor	Calle Principal S/N, Huanta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Radio móvil Motorola DEM 300, 16 canales VHF. En regular estado, EQ no conectado
	Labores de rescate	Disponible	1 tabla espinal de rescate	Calle Principal S/N, Huanta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 180 kg	Inferior a 100 personas	Tabla espinal larga adulto con collar cervical e inmovilizador cabeza

POSTA DE CHAPILCA	Atención de salud	Disponible	Variable	Calle Las Rosas 22-A, Chapilca	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 horas	Servicio de mantenimiento, operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 250-500 personas	Atención de salud primaria. Solicitud de derivación de paciente a atención de salud avanzada
	Atención médica al paciente	Disponible	2 camillas de examinación	Calle Las Rosas 22-A, Chapilca	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Una camilla de examen fija con respaldo reclinable, y una camilla con respaldo reclinable
	Aparato para evitar la muerte del paciente	Disponible	1 desfibrilador	Calle Las Rosas 22-A, Chapilca	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Desfibrilador externo semiautomático (DEA) - PHILIPS OnSite HS1 A13J-04712
	Generador eléctrico	Disponible	1 generador eléctrico	Calle Las Rosas 22-A, Chapilca	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Generador eléctrico Bauker GG28002, a gasolina con capacidad de 15 lt. En regular estado
	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	3 cilindros de oxígeno medicinal	Calle Las Rosas 22-A, Chapilca	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 10 y 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Un cilindro de oxígeno medicinal Doven de 10 m³ con carro de traslado, y dos cilindros tipo E de 0,7 m³ con carro porta cilindro y portátil
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radio móvil portátil	Calle Las Rosas 22-A, Chapilca	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 250-500 personas	Radio móvil digital Motorola DEP 450, dos vías. En regular estado
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radiotransmisor	Calle Las Rosas 22-A, Chapilca	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 250-500 personas	Radio móvil Motorola DEM 300, 16 canales VHF. En regular estado

EMR VARILLAR	Atención médica al paciente	Disponible	2 camillas de examinación	Acceso a Varillar S/N, al costado de la plaza	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Dos camillas adulto, una con dos secciones y otra fija con cabecera reclinable
	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	1 cilindro de oxígeno medicinal	Acceso a Varillar S/N, al costado de la plaza	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Un cilindro de oxígeno medicinal tipo E de 0,7 m³ con carro de traslado
POSTA DE RIVADAVIA	Atención de salud	Disponible	Variable	Calle Bernardo O'Higgins 46, Rivadavia	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 horas	Servicio de mantenimiento, operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 500- 1.000 personas	Atención de salud primaria. Solicitud de derivación de paciente a atención de salud avanzada
	Atención médica al paciente	Disponible	3 camillas de examinación	Calle Bernardo O'Higgins 46, Rivadavia	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Tres camillas clínicas Silcosil con dos secciones
	Aparato para evitar la muerte del paciente	Disponible	1 desfibrilador	Calle Bernardo O'Higgins 46, Rivadavia	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Desfibrilador externo semiautomático (DEA) - PHILIPS OnSite HS1 A13J-04721
	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	3 cilindros de oxígeno medicinal	Calle Bernardo O'Higgins 46, Rivadavia	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 10 y 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Dos cilindros de oxígeno medicinal de 10 m³ y un cilindro tipo E de 0,7 m³ con carro porta cilindro
	Generador eléctrico	Disponible	1 generador eléctrico	Calle Bernardo O'Higgins 46, Rivadavia	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Generador eléctrico Bauker GG2800W, a gasolina con capacidad de 15 lt. En regular estado
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radio móvil portátil	Calle Bernardo O'Higgins 46, Rivadavia	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 500- 1.000 personas	Radio móvil digital Motorola DEP 450, dos vías. En regular estado
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radiotransmisor	Calle Bernardo O'Higgins 46, Rivadavia	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 500- 1.000 personas	Radio móvil Motorola DEM 300, 16 canales VHF. En regular estado
	Labores de rescate	Disponible	1 tabla espinal de rescate	Calle Bernardo O'Higgins 46, Rivadavia	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 180 kg	Inferior a 100 personas	Tabla espinal larga adulto, con correas de fijación tipo araña

POSTA DE DIAGUITAS	Atención de salud	Disponible	Variable	Callejón Los Perales 2, Diaguitas	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 horas	Servicio de mantenimiento, operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 500-1.000 personas	Atención de salud primaria. Solicitud de derivación de paciente a atención de salud avanzada
	Atención de urgencia en general y traslado de pacientes	Disponible	1 bolso de emergencia	Callejón Los Perales 2, Diaguitas	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Bolso trauma compacto L equipado nylon azul – PROEMER
	Atención médica al paciente	Disponible	3 camillas de examinación	Callejón Los Perales 2, Diaguitas	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Tres camillas de examen fijas con respaldo reclinable
	Aparato para evitar la muerte del paciente	Disponible	1 desfibrilador	Callejón Los Perales 2, Diaguitas	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Desfibrilador externo semiautomático (DEA) - PHILIPS OnSite HS1 A13J-04668
	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	3 cilindros de oxígeno medicinal	Callejón Los Perales 2, Diaguitas	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 10 y 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Un cilindro de oxígeno medicinal Doven de 10 m³ con carro de traslado, otro medicinal Air Liquide/Cevin de 10 m³ y un cilindro tipo E de 0,7 m³ con carro porta cilindro y portátil
	Generador eléctrico	Disponible	1 generador eléctrico	Callejón Los Perales 2, Diaguitas	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Generador eléctrico Power Pro GE2200-V, a gasolina
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radiotransmisor	Callejón Los Perales 2, Diaguitas	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 500-1.000 personas	Radio móvil Motorola DEM 300, 16 canales VHF. En regular estado
	Labores de rescate	Disponible	1 tabla espinal de rescate	Callejón Los Perales 2, Diaguitas	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 180 kg	Inferior a 100 personas	Tabla espinal larga adulto, collar cervical e inmovilizador cabeza más set de férulas semirrígidas
EMR ANDACOLLITO	Atención médica al paciente	Disponible	2 camillas de examinación	Calle Los Cardenales S/N, al costado del jardín infantil	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Camillas de examen fijas
	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	1 cilindro de oxígeno medicinal	Calle Los Cardenales S/N,	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Un cilindro de oxígeno medicinal tipo E de 0,7

				al costado del jardín infantil									m³ con carro porta cilindro
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radio móvil portátil	Calle Los Cardenales S/N, al costado del jardín infantil	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 250-500 personas	Radio móvil digital Motorola DEP 450, dos vías
POSTA DE PERALILLO	Atención de salud	Disponible	Variable	Calle Principal S/N, Peralillo	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 horas	Servicio de mantenimiento, operador especialista	Superior a 48 horas		Superior a 1.000 personas	Atención de salud primaria. Solicitud de derivación de paciente a atención de salud avanzada
	Atención de urgencia en general y traslado de pacientes	Disponible	1 bolso de emergencia	Calle Principal S/N, Peralillo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Bolso trauma compacto L equipado nylon azul – PROEMER
	Atención médica al paciente	Disponible	5 camillas de examinación	Calle Principal S/N, Peralillo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Cuatro camillas de examen fijas con dos secciones, y una camilla de altura fija en dos secciones
	Aparato para evitar la muerte del paciente	Disponible	1 desfibrilador	Calle Principal S/N, Peralillo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Desfibrilador externo semiautomático (DEA) - PHILIPS OnSite HS1 A13J-04651
	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	3 cilindros de oxígeno medicinal	Calle Principal S/N, Peralillo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 10 y 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Dos cilindros de oxígeno medicinal de 10 m³ y un cilindro tipo E de 0,7 m³ con carro porta cilindro
	Generador eléctrico	Disponible	1 generador eléctrico	Calle Principal S/N, Peralillo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Generador eléctrico Bauker GG2800W, a gasolina con capacidad de 15 lt
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radio móvil portátil	Calle Principal S/N, Peralillo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Superior a 1.000 personas	Radio móvil digital Motorola DEP 450, dos vías, en regular estado
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radiotransmisor	Calle Principal S/N, Peralillo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Superior a 1.000 personas	Radio móvil Motorola DEM 300, 16 canales VHF
	Labores de rescate	Disponible	1 tabla espinal de rescate	Calle Principal S/N, Peralillo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 180 kg	Inferior a 100 personas	Tabla espinal larga adulto, collar cervical e inmovilizador cabeza

EMR VILLASECA	Atención médica al paciente	Disponible	4 camillas de examinación	Al lado de la sede social de Villaseca, antiguo jardín infantil	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Cuatro camillas de examen con dos secciones con cabecera reclinable, tres de ellas con porta-rollos
	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	1 cilindro de oxígeno medicinal	Al lado de la sede social de Villaseca, antiguo jardín infantil	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Un cilindro de oxígeno medicinal tipo E de 0,7 m³ con carro porta cilindro
CESFAM SAN ISIDRO-CALINGASTA	Atención de urgencia en general y traslado de pacientes	Disponible	1 ambulancia básica Peugeot Boxer L2H2 4X2 (JG.WG.17-8)	Calle Carlos Mondaca Cortés 101 esq. Calle 18 de Septiembre, Calingasta	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de alimentación, servicio de combustible, operador especialista	Entre 6-12 horas	4 personas para trasladar	Superior a 1.000 personas	Atención de salud primaria. Solicitud de derivación de paciente a atención de salud avanzada. Incluye un bolso CRITICALS red vía venosa y aéreo y un desfibrilador
	Atención de urgencia en general y traslado de pacientes	Disponible	3 bolsos de emergencia	Calle Carlos Mondaca Cortés 101 esq. Calle 18 de Septiembre, Calingasta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 33 a 47 lts.	Inferior a 100 personas	3 maletines de emergencias EMERAIRS impermeable
	Atención médica al paciente	Disponible	10 camillas de examinación	Calle Carlos Mondaca Cortés 101 esq. Calle 18 de Septiembre, Calingasta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Camilla de examen adulto con estructura de acero esmaltada, cubierta en tevinil gris
	Aparato para evitar la muerte del paciente	Disponible	1 desfibrilador	Calle Carlos Mondaca Cortés 101 esq. Calle 18 de Septiembre, Calingasta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Desfibrilador externo semiautomático (DEA) - PHILIPS OnSite HS1 A13J-04731
	Traslado y disposición a paciente con oxígeno disponible	Disponible	16 cilindros de oxígeno medicinal	Calle Carlos Mondaca Cortés 101 esq. Calle 18 de Septiembre, Calingasta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 0,4 a 10 m³	Inferior a 100 personas	7 cilindros de oxígeno medicinal AIR LIQUIDE/CEVIN 10 m³, 4 cilindros de oxígeno medicinal tipo

				Septiembre, Calingasta									E de 0,7 m³, un cilindro de oxígeno medicinal tipo D de 0,4 m³ y 4 cilindros de oxígeno medicinal portátil de 0,7 m³
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radiotransmisor en admisión de Urgencias del Servicio de Urgencia local	Calle Carlos Mondaca Cortés 101 esq. Calle 18 de Septiembre, Calingasta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Superior a 1.000 personas	Radio móvil/base digital Motorola DGM 8.000, dos vías
	Labores de rescate	Disponible	2 tablas espinales de rescate	Calle Carlos Mondaca Cortés 101 esq. Calle 18 de Septiembre, Calingasta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 180 kg	Inferior a 100 personas	Tabla espinal larga adulto, collar cervical e inmovilizador cabeza más set de férulas semirrígidas
	Atención de urgencia en general y traslado de pacientes	Disponible	1 ambulancia de emergencia básica 4x4 Mercedes-Benz Sprinter 416 AT (PPU-RTGZ.44)	Calle Carlos Mondaca Cortés 101 esq. Calle 18 de Septiembre, Calingasta	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de alimentación, servicio de combustible, operador especialista	Entre 6-12 horas	4 personas para trasladar	Superior a 1.000 personas	Atención de salud primaria. Solicitud de derivación de paciente a atención de salud avanzada. Ambulancia de 2022
	Traslado y disposición a paciente con oxígeno disponible	Disponible	5 cilindros de oxígeno medicinal	Calle Carlos Mondaca Cortés 101 esq. Calle 18 de Septiembre, Calingasta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 10 m³	Inferior a 100 personas	5 cilindros de oxígeno medicinal AIR LIQUIDE/CEVIN 10 m³
	Traslado y disposición a paciente con oxígeno disponible	Disponible	2 cilindros de oxígeno medicinal	Bodega de adquisiciones calle Condell	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 0,7 m³	Inferior a 100 personas	2 cilindros de oxígeno medicinal PORTÁTIL MFG1602E 0,7 m³
DESAM	Generador eléctrico	Disponible	1 generador eléctrico	Calle Infante 389	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Generador eléctrico KIPOR KGE2500X, a gasolina con capacidad de 13,5 lt
	Radiotransmisor	Disponible	1 radiotransmisor	Calle Infante 389	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Superior a 1.000 personas	Radio móvil Motorola DEM 300, 16 canales VHF

	Radio móvil portátil	Disponible	2 radios móviles	Calle Infante 389	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Superior a 1.000 personas	2 radios móviles Motorola DEP-450, dos vías
POSTA DE EL TAMBO	Atención de salud	Disponible	Variable	Calle 22 de Mayo 88, El Tambo	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 horas	Servicio de mantenimiento, operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 500-1.000 personas	Atención de salud primaria. Solicitud de derivación de paciente a atención de salud avanzada
	Atención de urgencia en general y traslado de pacientes	Disponible	1 bolso de emergencia	Calle 22 de Mayo 88, El Tambo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Bolso trauma compacto L equipado nylon azul – PROEMER
	Atención médica al paciente	Disponible	3 camillas de examinación	Calle 22 de Mayo 88, El Tambo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Tres camillas de examen adulto de dos secciones
	Aparato para evitar la muerte del paciente	Disponible	1 desfibrilador	Calle 22 de Mayo 88, El Tambo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Desfibrilador externo semiautomático (DEA) - PHILIPS OnSite HS1 A13J-04714
	Generador eléctrico	Disponible	1 generador eléctrico	Calle 22 de Mayo 88, El Tambo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Generador eléctrico LONCIN LC2500-F, 4 TIEMPOS, a gasolina con capacidad de 15 lt
	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	3 cilindros de oxígeno medicinal	Calle 22 de Mayo 88, El Tambo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 10 y 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Dos cilindros de oxígeno medicinal de 10 m³, uno con carro de traslado, y un cilindro tipo E de 0,7 m³ con carro porta cilindro
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radio móvil portátil	Calle 22 de Mayo 88, El Tambo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 500-1.000 personas	Radio móvil digital Motorola DEP 450, dos vías
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radiotransmisor	Calle 22 de Mayo 88, El Tambo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 500-1.000 personas	Radio móvil Motorola DEM 300, 16 canales VHF
	Labores de rescate	Disponible	1 tabla espinal de rescate	Calle 22 de Mayo 88, El Tambo	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 180 kg	Inferior a 100 personas	Tabla espinal larga adulto, collar cervical e inmovilizador cabeza

POSTA DE GUALLIGUAICA	Atención de salud	Disponible	Variable	Calle Etelvina Flores S/N, Gualliguaica	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 horas	Servicio de mantenimiento, operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 250-500 personas	Atención de salud primaria. Solicitud de derivación de paciente a atención de salud avanzada
	Atención médica al paciente	Disponible	3 camillas de examinación	Calle Etelvina Flores S/N, Gualliguaica	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Tres camillas de examen de dos secciones, reclinable
	Aparato para evitar la muerte del paciente	Disponible	2 desfibriladores	Calle Etelvina Flores S/N, Gualliguaica	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Desfibriladores externos semiautomáticos (DEA) - PHILIPS OnSite HS1
	Generador eléctrico	Disponible	1 generador eléctrico	Calle Etelvina Flores S/N, Gualliguaica	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Generador eléctrico LONCIN LC2500-F, 4 TIEMPOS, a gasolina con capacidad de 15 lt
	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	5 cilindros de oxígeno medicinal	Calle Etelvina Flores S/N, Gualliguaica	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 10 y 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Un cilindro de oxígeno medicinal de 10 m³, tres cilindros tipo E de 0,7 m³ con carro porta cilindro (no de ellos en mal estado) y un cilindro portátil de 0,7 m³
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radio móvil portátil	Calle Etelvina Flores S/N, Gualliguaica	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 250-500 personas	Radio móvil digital Motorola DEP 450, dos vías
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radiotransmisor	Calle Etelvina Flores S/N, Gualliguaica	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 250-500 personas	Radio móvil Motorola DEM 300, 16 canales VHF
	Labores de rescate para adultos	Disponible	2 tablas espinales de rescate adulto	Calle Etelvina Flores S/N, Gualliguaica	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 180 kg	Inferior a 100 personas	Tabla espinal adulto con correas de sujeción
	Labores de rescate para niños	Disponible	2 tablas espinales de Rescate pediátrico	Calle Etelvina Flores S/N, Gualliguaica	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Tabla espinal pediátrica con correas de fijación tipo araña-pulpo

LARS VILLA PUCLARO	Atención médica al paciente	Disponible	2 camillas de examinación	Al frente de la sede social Villa Puclaro a 3 m de la capilla, al lado del mural de plazuela	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Dos camillas de examen con dos secciones y cabecera reclinable, con portarrollos
	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	1 cilindro de oxígeno medicinal	Al frente de la sede social Villa Puclaro a 3 m de la capilla, al lado del mural de plazuela	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Un cilindro de oxígeno medicinal tipo E de 0,7 m³ con carro porta cilindro
POSTA DE EL MOLLE	Atención de salud	Disponible	Variable	Calle Balmaceda S/N esquina Calle Estadio, El Molle	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 horas	Servicio de mantenimiento, operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 250- 500 personas	Atención de salud primaria. Solicitud de derivación de paciente a atención de salud avanzada
	Atención médica al paciente	Disponible	2 camillas de examinación	Calle Balmaceda S/N esquina Calle Estadio, El Molle	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Dos camillas de examen, una fija y otra recta, ambas con respaldo reclinable
	Aparato para evitar la muerte del paciente	Disponible	1 desfibrilador	Calle Balmaceda S/N esquina Calle Estadio, El Molle	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Desfibrilador externo semiautomático (DEA) - PHILIPS OnSite HS1 A13J-04728
	Generador eléctrico	Disponible	1 generador eléctrico	Calle Balmaceda S/N esquina Calle Estadio, El Molle	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Generador eléctrico Bauker GG2800W, a gasolina con capacidad de 15 lt
	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	3 cilindros de oxígeno medicinal	Calle Balmaceda S/N esquina Calle Estadio, El Molle	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 10 y 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Un cilindro de oxígeno medicinal de 10 m³ con carro de traslado, otro medicinal portátil de 0,7 m³ y un cilindro tipo E de 0,7 m³ con carro porta cilindro
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radio móvil portátil	Calle Balmaceda S/N esquina Calle Estadio, El Molle	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 250- 500 personas	Radio portátil analógico Motorola MAG ONE A8, dos vías

	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radiotransmisor	Calle Balmaceda S/N esquina Calle Estadio, El Molle	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 250-500 personas	Radio móvil Motorola DEM 300, 16 canales VHF. En regular estado
EMR MARQUESA	Atención médica al paciente	Disponible	4 camillas de examinación	Al lado de la sede social de Marquesa	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Dos camillas de examen de dos secciones reclinable y 2 camillas clínicas Silcosil 2 secciones
	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	3 cilindros de oxígeno medicinal	Al lado de la sede social de Marquesa	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 10 y 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Tres cilindros de oxígeno medicinal, uno de 10 m³ y dos de 0,7 m³, uno de ellos con carro porta cilindro
	Radiocomunicaciones	No disponible	1 radio móvil portátil	Al lado de la sede social de Marquesa	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 250-500 personas	Radio móvil digital Motorola DEP 450, dos vías. En mal estado
POSTA DE NUEVA TALCUNA	Atención de salud	Disponible	Variable	Calle Los Álamos S/N, Nueva Talcuna		ATP	Fijo		Servicio de mantenimiento, operador especialista			Superior a 1.000 personas	Atención de salud primaria. Solicitud de derivación de paciente a atención de salud avanzada
	Atención de urgencia en general y traslado de pacientes	Disponible	1 bolso de emergencia	Calle Los Álamos S/N, Nueva Talcuna	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Bolso trauma compacto L equipado nylon azul – PROEMER
	Atención médica al paciente	Disponible	3 camillas de examinación	Calle Los Álamos S/N, Nueva Talcuna	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Dos camillas de examen fijas, una cubierta y otra con dos secciones, y una

													camilla de examen recta, en regular estado
POSTA DE NUEVA TALCUNA	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	4 cilindros de oxígeno medicinal	Calle Los Álamos S/N, Nueva Talcuna	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 10 y 0,7 m³	Inferior a 100 personas	Dos cilindros de oxígeno medicinal de 10 m³ y dos de 0,7 m³, uno de ellos con carro porta cilindro
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radio móvil portátil	Calle Los Álamos S/N, Nueva Talcuna	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Superior a 1.000 personas	Radio móvil digital Motorola DEP 450, dos vías. En regular estado
	Aparato para evitar la muerte del paciente	Disponible	1 desfibrilador	Calle Los Álamos S/N, Nueva Talcuna	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Desfibrilador externo semiautomático (DEA) - PHILIPS OnSite HS1 A13J-04670
	Generador eléctrico	No disponible	1 generador eléctrico	Calle Los Álamos S/N, Nueva Talcuna	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Generador eléctrico Bauker GG2800W, a gasolina con capacidad de 15 lt
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radiotransmisor	Calle Los Álamos S/N, Nueva Talcuna	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Superior a 1.000 personas	Radio móvil Motorola DEM 300, 16 canales VHF
	Labores de rescate	Disponible	1 tabla espinal de rescate	Calle Los Álamos S/N, Nueva Talcuna	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 180 kg	Inferior a 100 personas	Tabla espinal larga adulto, collar cervical e inmovilizador cabeza
EMR VIÑITA ALTA	Atención médica al paciente	Disponible	4 camillas de examinación	Principal S/N, Viñita Alta	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Dos camillas de examen de dos secciones reclinable, una camilla de examen fija con dos secciones y cabecera reclinable y una camilla de examen con base rectangular no reclinable
EMR LA CALERA	Radiocomunicaciones	No disponible	1 radiotransmisor	Principal S/N, La Calera	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 500-1.000 personas	Radio móvil Motorola DGM 6.100, dos vías. En mal estado, EQ no conectado
	Atención médica al paciente	Disponible	3 camillas de examinación	Principal S/N, La Calera	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Inferior a 100 personas	Una camilla de examen de dos secciones reclinable y 2 camillas médicas

	Disposición de oxígeno disponible al paciente	Disponible	1 cilindro de oxígeno medicinal	Principal S/N, La Calera	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas	Capacidad de 0,7 m³ – 685 litros	Inferior a 100 personas	Un cilindro de oxígeno medicinal portátil de 0,7 m³
	Radiocomunicaciones	Disponible	1 radio móvil portátil	Principal S/N, La Calera	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Operador especialista	Superior a 48 horas		Entre 500-1.000 personas	Radio móvil digital Motorola DEP 450, dos vías
DAEM	- Habilitación y atención de albergues - Provisión de alimentación	Disponible	Variable		Permanente	ATP	Fijo	1-2 horas	Servicio de mantenimiento, servicio de alimentación, soporte en área TIC, servicio de habitabilidad	Superior a 24 horas		Entre 250 y 500 personas	Gestión de los albergues (alimentación, aseo, servicios higiénicos) y evaluar mantención o suspensión de clases
	Buses para el traslado de evacuados	Disponible	8	Calle Chacabuco 453, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista	Superior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Buses de traslado, en caso de que se destine para evacuación si así se requieren y en donde sea permitido transitar
HOSPITAL DE VICUÑA	Traslado de pacientes	Disponible	4 ambulancias básicas	Calle Arturo Prat 591, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de alimentación, servicio de combustible, operador especialista	Superior a 24 horas		Inferior a 100 personas	Traslado de pacientes y servicio de urgencia
	Estanque de reserva de agua	Disponible	1	Calle Arturo Prat 591, Vicuña	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de mantenimiento	60 horas	67 m³		Estanque de reserva de agua de 67 mil lt. con autonomía de 60 hrs.
	Estanque de petróleo	Disponible	1	Calle Arturo Prat 591, Vicuña	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de mantenimiento	48 horas	500 lt		Estanque de reserva de petróleo con autonomía de 48 hrs.
	Atención de salud en general	Disponible	Capacidad hospitalaria 30 camas Extendible a una capacidad máxima de 100 personas	Calle Arturo Prat 591, Vicuña	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 hora	Operador especialista,	Superior a 24 horas		Inferior a 100 personas	Atención médica y de urgencia.

									servicio de alimentación.				
	Manejo de morgues temporales	Disponible		Calle Arturo Prat 591, Vicuña	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 hora	Operador especialista, servicio de alimentación.	Superior a 24 horas		Inferior a 100 personas	Manejo de morgues temporales, para fallecidos durante las emergencias
	Respuesta de atención de materiales peligrosos (MATPEL)	Disponible	Variable	Calle Arturo Prat 591, Vicuña	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 hora	Operador especialista, servicio de alimentación.	Superior a 24 horas		Inferior a 100 personas	Atención de materiales peligrosos y recepción en bodega especial
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	Camión aljibe municipal 10.000 litros Hino GH1826 PDVV-31	Disponible	1	Calle Domingo Faustino Sarmiento S/N, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista	Superior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Entrega de agua potable ante escasez hídrica. Disposición de camión aljibe municipal para emergencia
	Camión aljibe municipal 15.000 litros Hino GH1826 PDVV-33	Disponible	1	Calle Domingo Faustino Sarmiento S/N, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista	Superior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Entrega de agua potable ante escasez hídrica. Disposición de camión aljibe municipal para emergencia
	Camión aljibe municipal Chevrolet FVR1724 CPLY-15 11.000 litros	Disponible	1	Calle Domingo Faustino Sarmiento S/N, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista	Superior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Disposición de agua no potable, de riego
	Camión limpiafosas Hyundai EX-18 PAVISE AT 4X2	Disponible	1 de capacidad 6 m³ 1 de capacidad 10 m³	Calle Domingo Faustino Sarmiento S/N, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista	Superior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Emergencias por deposición de aguas negras o servidas
	Conductores de camiones aljibe	Disponible	5	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP		Inferior a 1 hora		Superior a 1 hora		No aplica	Entrega de agua potable ante escasez hídrica. Disposición de camión aljibe municipal para emergencia en

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 65 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

												cualquier punto de la comuna
Pionetas de camiones aljibe	Disponible	Variable	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP		Inferior a 1 hora		Superior a 1 hora		No aplica	Entrega de agua potable ante escasez hídrica. Disposición de camión aljibe municipal para emergencia
Equipo electrógeno	Disponible	1, autonomía de 12 horas	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora			Generador de electricidad en caso de interrupción del suministro eléctrico en el puesto de mando.
Generador eléctrico (GRD y Operaciones)	Disponible	3	Calle San Martín 275, Vicuña, y Domingo Faustino Sarmiento S/N	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista.	Superior a 1 hora			Generación de electricidad en caso de interrupción del suministro eléctrico
Radios móviles portátiles: 12 TXPRO TX-600 7 Kenwood TK-2000 3 Motorola DGP8550 1 Vertex Standard VX-231-DO5	Disponible	23	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Soporte en área TIC, operador especialista.	Superior a 1 hora		No aplica	Comunicación en terreno en caso de caída de los operadores telefónicos
Teléfono satelital Iridium 9555	Disponible	1	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora	Soporte en área TIC, operador especialista.	Superior a 1 hora		No aplica	Comunicación en terreno en caso de caída de los operadores telefónicos
Termo-hervidor de 20 lts.	Disponible	2	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento.	Superior a 48 horas		No aplica	Para su disposición en puesto de mando y refugios de emergencia
Cascos de protección	Disponible	14	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora		Superior a 1 hora		No aplica	Cascos de protección ante caída de rocas, tropiezos y otras incidencias
Megáfonos	Disponible	7	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora		Superior a 1 hora		Superior a 100 personas	Para avisaje en caso de evacuación, en terreno.
Bastones luminosos	Disponible	8	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Portátil	Inferior a 1 hora		Superior a 1 hora		Superior a 100 personas	Para avisaje nocturno de advertencia de peligro.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 66 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Motobombas para la extracción de agua limpia a medianamente limpia	Disponible	1 de 1,5" 1 de 2" 1 de 4"	Bodega Municipal: San Martín 40, Vicuña	Permanente	ATP	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista.	Superior a 1 hora		No aplica	Extracción de agua en infraestructura anegada
Motosierra y podadoras	Disponible	2 motosierras 1 podadora de altura	Bodega Municipal: San Martín 40, Vicuña	Permanente	ATP	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor, operador especialista	Superior a 48 horas			Para la poda o tala de árboles caídos
Tubos HDPE de 500 mm y longitud 6 m	Disponible	2	Bodega Municipal: San Martín 40, Vicuña	Permanente	ATP	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor, operador especialista	Superior a 48 horas			Para recuperar la conectividad a causa de erosiones por aguas lluvias o canales
Buldócer Case FXSP-78	Disponible	1	Parque Los Pimientos, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista.	Superior a 1 hora		No aplica	Labores de despeje de materiales y depósitos en caminos, rutas y quebradas
Motoniveladora John Deere FLP-14	Disponible	1	Parque Los Pimientos, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista.	Superior a 1 hora		No aplica	Labores de nivelación de caminos y rutas, y despeje
Retroexcavadora JCB YK-5726	Disponible	1	Parque Los Pimientos, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista	Superior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Labores de despeje de materiales y depósitos en caminos, rutas y quebradas
Station Wagon Hyundai Santa Fe PZFR-52 Alcaldía	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Para trasladar 5 personas	Inferior a 100 personas	Alcalde en terreno.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 67 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Camioneta Toyota Hilux YH-7524	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Para trasladar 5 personas	Inferior a 100 personas	<i>Al momento de la realización del presente plan, no se encontraba disponible</i>
Camioneta Toyota 4Runner color plata BVGT-58	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Para trasladar 5 personas	Inferior a 100 personas	Usos varios
Camión Hyundai HD65 JJLP-83 Áreas Verdes	Disponible	1	Calle Domingo Faustino Sarmiento S/N, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible, operador especialista	Superior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Labores de despeje de materiales y depósitos en caminos, rutas y quebradas
Camioneta Chevrolet D-Max HPXF-28	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Para trasladar 5 personas	Inferior a 100 personas	Usos varios
Automóvil Chevrolet Sail JJGX-18	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Para trasladar 5 personas	Inferior a 100 personas	Usos varios
Camioneta Nissan Pathfinder FKRK-48	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Para trasladar 5 personas	Inferior a 100 personas	<i>Al momento de la realización del presente plan, no se encontraba disponible</i>
Camioneta Hyundai Porter GXSK-98 Áreas Verdes	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora		Inferior a 100 personas	<i>Al momento de la realización del presente plan, no se encontraba disponible</i>
Camioneta Hyundai Porter LDVT-72 Operaciones	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Usos varios, para traslado de objetos mayores

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 68 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Camioneta Toyota Hilux UN-3208 Áreas Verdes	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Para trasladar 5 personas	Inferior a 100 personas	Usos varios
Camioneta Toyota Hilux BVGZ-19 Áreas Verdes	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Para trasladar 5 personas	Inferior a 100 personas	Usos varios
Camioneta Toyota Hilux UN-3209 Operaciones	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Para trasladar 5 personas	Inferior a 100 personas	Usos varios
Camioneta Toyota Hilux BVGZ-59 Alumbrado Público	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Para alumbrado público.
Camioneta Toyota 4Runner color blanca JHBJ-41 SECPLAN	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Para trasladar 5 personas	Inferior a 100 personas	Usos varios
Camioneta Chevrolet Colorado LCCB-23 DIDECO	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Para trasladar 5 personas	Inferior a 100 personas	Usos varios
Automóvil Chevrolet Cavalier KSPB-31 Obras Municipales	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Para trasladar 5 personas	Inferior a 100 personas	Usos varios
Camión alza-hombres Chevrolet NKR 612 E5 RTVR-43 Alumbrado público y otros	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Para reposición del alumbrado público y trabajos en altura.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 69 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

Ambulancia Mercedes Benz Sprinter 313 BGVP-80 Departamento de Medio Ambiente	No disponible	1	Calle Miraflores 133, esquina Libertad, Calingasta	Permanente	ATP	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible.	Superior a 1 hora	Para trasladar 4 personas	No aplica	Traslado de personas o animales durante una emergencia. <i>Al momento de la realización del presente plan, no se encontraba disponible</i>
Camionetas Mitsubishi 4x4 L200 color blanco	Disponible	3	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Usos varios
Furgón Hyundai New H1 LBTP-65	Disponible	1	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora		Inferior a 100 personas	Usos varios
Bus Hyundai County 29 DLX SPJP-67	Disponible	1	Estacionamiento Municipal: calle Yungay, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora	Para 29 personas	Inferior a 100 personas	Traslado de personas evacuadas o personal de respuesta.
Camión tolva Chevrolet FVR 1724 FLPH-13	Disponible	1	Parque Los Pimientos, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible	Superior a 1 hora			Traslado de ramas y otros objetos de mayor envergadura.
Camioneta Nissan Navara D Cabina MT 4X4 2.3 PRLL-23 Seguridad Pública y GRD	Disponible	1	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible.	Superior a 48 horas	Para trasladar 5 personas	Entre 100-250 personas	Traslado durante una emergencia y apoyo en distintas labores, como evacuación y restricción al tránsito vehicular.
Automóvil Nissan V-DRIVE N17 1.6 PRLL-18 Seguridad Pública e Inspección	Disponible	1	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor, servicio de mantenimiento, servicio de combustible.	Superior a 48 horas	Para trasladar 5 personas	Entre 100-250 personas	Traslado durante una emergencia y apoyo en distintas labores, como evacuación y restricción al tránsito vehicular.
Bodega de la Municipalidad de Vicuña: Centro de acopio de herramientas y equipamiento para emergencia	Disponible	1	Calle San Martín 40, Vicuña	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de mantenimiento.	Superior a 48 horas		No aplica	Disposición de herramientas y equipamiento para la emergencia.

Polideportivo Carlos Munizaga Miranda: Centro de acopio alternativo, de herramientas y equipamiento para emergencia	Disponible	1	Ruta 41-CH, ingreso oriente a Vicuña	Permanente	Amarilla o Roja	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de mantenimiento.	Superior a 48 horas		No aplica	Centro de acopio alternativo para la disposición de herramientas y equipamiento para la emergencia.
Parque de Pampilla de San Isidro: Centro de acopio alternativo, de herramientas y equipamiento para emergencia	Disponible	1	Parque La Pampilla, Calingasta	Permanente	Amarilla o Roja	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de mantenimiento.	Superior a 48 horas		No aplica	Centro de acopio alternativo para la disposición de herramientas y equipamiento para la emergencia.
Radios municipales: Puclaro FM y Elquina FM	Disponible	2	Calle San Martín 275, Vicuña	Permanente	ATP	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de mantenimiento, soporte en área TIC, operador especialista.	Superior a 48 horas		Superior a 5.000 personas	Información a la comunidad durante la emergencia.

Tabla N°13: Levantamiento de Capacidades Comunes.

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES y REFUGIOS DE EMERGENCIA EN LA COMUNA		3		
RESUMEN DE ALBERGUES Y REFUGIOS DE EMERGENCIA A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue o Refugio de emergencia	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima de personas albergadas	Observaciones
1	Liceo Carlos Roberto Mondaca Cortés, Vicuña centro	Establecimiento escolar	118	Cuenta con 118 camas en literas y de una plaza con ropa de cama, 4 baños y comedor con servicios higiénicos (baños y duchas).
2	Escuela Ríos de Elqui / Delegación Municipal Cordillera Rivadavia	Escuela / Centro comunitario	12 a 15	Escuela: Cuenta con comedor y servicios higiénicos incluyendo para personas con limitaciones físicas. Delegación Municipal: Cuenta con oficina, servicios higiénicos, excepto ducha, y al costado la Banda de Guerra de los scouts de Rivadavia, los cuales cuentan con cocina, que puede ser habilitada por el Delegado Municipal Cordillera.
3	Delegación Municipal Costa Nueva Talcuna	Centro comunitario	12 a 15, extendible hasta 24	Cuenta con oficina, cocina y servicios higiénicos incluyendo para personas con limitaciones físicas, excepto ducha.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			157	

Tabla N°14: Resumen de albergues comunales en emergencia menor o mayor.

El resumen de la Tabla N°14 presenta la disposición mínima de albergue y de refugios de emergencia durante una emergencia calificada como menor. En respuesta a una emergencia mayor, desastre o una catástrofe, se podrán disponer más refugios de emergencia en la medida que exija la emergencia, dependiendo de la amenaza. Estos albergues o refugios de emergencia excepcionales se explayarán los respectivos planes por amenaza.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 02/07/2023	
Nº	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal primero y secundario en 2do. lugar)	Información Adicional
1		I. Municipalidad de Vicuña	Alcalde	Titular			
2		I. Municipalidad de Vicuña	Administrador Municipal	Titular			Alcalde (S2)
3		I. Municipalidad de Vicuña	Directora de Seguridad Pública	Titular			Directora de Desarrollo Comunitario (S3)
4		I. Municipalidad de Vicuña	Jefe Departamento de GRD	Titular			Director de Seguridad Pública (S1)
5		I. Municipalidad de Vicuña	Apoyo administrativo Depto. GRD	Titular			
6		I. Municipalidad de Vicuña	Encargado de la Oficina de Fiscalización Municipal	Titular			
7		I. Municipalidad de Vicuña	Jefe de Gabinete	Titular			
8		I. Municipalidad de Vicuña	Director de Obras Municipales	Titular			Alcalde (S4)
9		I. Municipalidad de Vicuña	Inspector técnico	Suplente			Director DOM (S1) Director de Seguridad Pública (S3)

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 73 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

10		I. Municipalidad de Vicuña	Jefe Departamento de Movilización	Titular			
11		I. Municipalidad de Vicuña	Conductora Departamento de Movilización	Suplente			
12		I. Municipalidad de Vicuña	Directora de Desarrollo Comunitario	Titular			Alcaldesa (S3)
13		I. Municipalidad de Vicuña	Jefa Departamento Social	Titular			Directora DIDECO (S2)
14		I. Municipalidad de Vicuña	Encargada de Programas Sociales Jefa Social suplente	Titular			Directora DIDECO (S3)
15		I. Municipalidad de Vicuña	Jefa Organizaciones Comunitarias	Titular			
16		I. Municipalidad de Vicuña	Delegado Municipal Cordillera - Rivadavia	Titular			
17		I. Municipalidad de Vicuña	Delegado Municipal Costa – Nueva Talcuna	Titular			
18		I. Municipalidad de Vicuña	Coordinador de Gestión Territorial	Titular			
19		I. Municipalidad de Vicuña	Gestora territorial Vicuña Centro-Cordillera	Titular			
20		I. Municipalidad de Vicuña	Gestor territorial Vicuña Centro-Costa	Titular			
21		I. Municipalidad de Vicuña	Secretario Comunal de Planificación	Titular			Alcalde (S1)
22		I. Municipalidad de Vicuña	Arquitecto	Suplente			SECPLAN (S2) Director DOM (S3)
23		I. Municipalidad de Vicuña	Encargado de Operaciones y Maquinaria	Titular			

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 74 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

24		I. Municipalidad de Vicuña	Conductor	Suplente	-		
25		I. Municipalidad de Vicuña	Encargado de Áreas Verdes	Titular			
26		I. Municipalidad de Vicuña	Jefe Departamento de Comunicaciones y RRPP	Titular			
27		I. Municipalidad de Vicuña	Jefe RRPP, Protocolo y Oficina de Turismo	Titular			Jefe Depto. Comunicaciones (S2)
28		I. Municipalidad de Vicuña	Encargado de Eventos	Titular			Jefe Depto. de Comunicaciones (S3)
29		DESAM I. Municipalidad de Vicuña	Director del Departamento de Salud Municipal (DESAM)	Titular			
30		DESAM I. Municipalidad de Vicuña	Directora CESFAM San Isidro-Calingasta	Titular			
31		DESAM I. Municipalidad de Vicuña	Representante COGRID Departamento de Salud Municipal (DESAM)	Titular			
32		DESAM I. Municipalidad de Vicuña	Encargada Equipo Rural DESAM	Titular			
33		DESAM I. Municipalidad de Vicuña	Representante COGRID CESFAM San Isidro-Calingasta	Titular			
34		DESAM I. Municipalidad de Vicuña	Encargado de Inventarios	Titular			
39		DESAM I. Municipalidad de Vicuña	Prevencionista de Riesgos	Titular			
36		DAEM I. Municipalidad de Vicuña	Director del Departamento de Administración de Educación Municipal	Titular			
37		DAEM I. Municipalidad de Vicuña	Prevencionista de Riesgos DAEM	Titular			

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 75 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

38		DAEM I. Municipalidad de Vicuña	Jefe Unidad Técnica DAEM	Titular			
39		DAEM Internado Liceo Carlos Mondaca Cortés	Inspector general del liceo Encargado de albergue	Titular			
40		I. Municipalidad de Vicuña	Encargado del Alumbrado Público	Titular			
41		I. Municipalidad de Vicuña	Operaciones	Titular			
42		5ta. Comisaría de Vicuña	Mayor Jefe de la Comisaría	Titular			
43		5ta. Comisaría de Vicuña	Capitán, 2° Jerarquía de Comisaría	Titular			
44		5ta. Comisaría de Vicuña	3° Jerarquía de Comisaría, subcomisario administrativo	Titular			
45		5ta. Comisaría de Vicuña		Titular			
46		Retén El Molle		Titular			
47		Tenencia (F) Juntas del Toro		Titular			
48		Tenencia de Carabineros de Chile Paihuano	MICC Paihuano (Rivadavia al oriente) – Encargado Ambiental	Titular			
49		Cuerpo de Bomberos de Vicuña	1er. Comandante	Titular			
50		Cuerpo de Bomberos de Vicuña	2do. Comandante	Titular			

51		Cuerpo de Bomberos de Vicuña	Superintendente	Titular			
52		PDI BICRIM Vicuña	Jefe de la Brigada de Investigación Criminal de la PDI Vicuña	Titular			
53		PDI BICRIM Vicuña	2° Jerarquía BICRIM	Titular			
54		PDI BICRIM Vicuña	3° Jerarquía BICRIM	Titular			
55		Hospital de Vicuña	Director	Titular			
56		Hospital de Vicuña	Subdirector del Hospital	Suplente			
57		Hospital de Vicuña	3° Jerarquía Hospital	Suplente			
58		Hospital de Vicuña	Coordinadora de Emergencia Hospital de Vicuña	Titular			
59		Hospital de Vicuña	Encargado de Tecnología Hospital de Vicuña	Titular			
60		Hospital de Vicuña	Jefe de Servicios Generales y Salud Ocupacional Coordinador de Emergencia (S) Hospital de Vicuña	Titular			
61		CGE	Encargado Área Comunitaria	Titular			
62		CGE	Jefe Comercial Provincia de Elqui	Titular			
63		Aguas del Valle	Emergencias Aguas del Valle Lourdes-Peralillo-Villaseca (rotativo)	Titular			

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 77 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

64		Aguas del Valle	Emergencias Aguas del Valle Lourdes-Peralillo-Villaseca (rotativo)	Titular			
65		Aguas del Valle	Jefe Departamento de Planes y Mitigación	Titular			
66		Aguas del Valle	Emergencias Aguas del Valle Vicuña	Titular			
67		CONAF	Jefe Provincial Elqui	Titular			
68		Junta de Vigilancia del Río Elqui y sus Afluentes	Gerente	Titular			
69		Junta de Vigilancia del Río Elqui y sus Afluentes		Titular			
70		SENAPRED	Director SENAPRED Región de Coquimbo	Titular			
71		SENAPRED	Profesional de Operaciones SENAPRED Región de Coquimbo	Titular			Director Regional (S)
72		SENAPRED	Profesional de GRD SENAPRED Región de Coquimbo	Titular			
73		SENAPRED	UAT SENAPRED Región de Coquimbo	Titular			
74		Unión Comunal de Vecinos Vicuña	Presidenta de la Unión Comunal de Vecinos	Titular			
75		SSR Varillar	Presidente del comité	Titular			
76		SSR Andacollito-Puyalles- La Campana	Presidente del comité	Titular			

77		SSR Chapilca	Presidente del comité	Titular			
78		SSR Diaguitas	Administradora	Titular			
79		SSR El Arenal	Presidenta del comité	Titular			
80		SSR El Molle	Presidente del comité	Titular			
81		SSR El Tambo	Presidente del comité	Titular			
82		SSR Gualiguaica	Presidente del comité	Titular			
83		SSR Huanta	Presidente del comité	Titular			
84		SSR La Calera-El Arrayán	Secretaria administrativa	Titular			
85		SSR La Compañía	Presidente del comité	Titular			
86		SSR Marquesa-Nueva Talcuna	Presidenta del comité	Titular			
87		SSR Punta Azul	Presidente del comité	Titular			
88		SSR Rivadavia	Presidente del comité	Titular			
89		SSR San Isidro-Calingasta	Administrador	Titular			
90		SSR La Viñita Alta	Presidenta del comité	Titular			

Tabla N°15: Ficha enlaces nivel comunal.

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Ilustre Municipalidad de Vicuña	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 79 de 79
	Fecha: 22-02-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

A continuación, se dan a conocer los planes por amenaza contenidos como anexos, instrumentos de los cuales se han realizado para una o varias amenazas de similares características y/o grado de afectación. Los planes se activan de manera complementaria al presente Plan Comunal de Emergencia, cuando se desencadenan con ciertas características (en particular intensidad).

Nombre del plan	Característica(s) que amerita la activación del plan por amenaza	Nº	Otro plan que se puede activar a partir del plan por amenaza principal
I	Plan por evento hidrometeorológico	Evento hidrometeorológico superior a 15 mm/24 hrs. y/o declaración de Alerta Amarilla o Alerta Roja por parte de SENAPRED para cualquier fenómeno meteorológico, siempre y cuando el Departamento de GRD considere necesario su activación	II Plan por remoción en masa
			III Plan por crecida o desborde de río
			IV Plan por accidente químico o por material calificado como peligroso
			V Colapso o rotura de embalse
			VI Colapso o rotura de tranque de relave
II	Plan por remoción en masa	Ocurrencia de un evento de remoción en masa que represente un peligro para la población	III Plan por crecida o desborde de río
			IV Plan por accidente químico o por material calificado como peligroso
			VI Colapso o rotura de tranque de relave
III	Plan por crecida o desborde de río	Crecida o desborde del río Turbio, Claro y/o Elqui	IV Plan por accidente químico o por material calificado como peligroso
IV	Plan por accidente químico o por material calificado como peligroso	Accidente químico o vertido de material peligroso en calle, avenida, carretera o curso de agua	
V	Colapso o rotura de embalse	Colapso o rotura del embalse La Laguna o Puclaro.	III Plan por crecida o desborde de río
		En plan de emergencia de la Junta de Vigilancia del Río Elqui y sus Afluentes, se considera ante una falla potencial, falla inminente o falla en curso.	
VI	Colapso o rotura de tranque de relave	Colapso o rotura de tranque de relave.	II Plan por remoción en masa
		En planes de emergencia de compañías mineras San Gerónimo, del Valle y cierre El Indio de Barrick.	IV Plan por accidente químico o por material calificado como peligroso

Tabla N°16: Anexos de Planes por Amenaza, a partir de la Tabla N°2.